



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. CIENTO CUATRO**

**Sesión:** MATUTINA ORDINARIA

**Fecha:** JUNIO 9 DE 1999

**SUMARIO:**

**CAPITULOS :**

- I "INSTALACION DE LA SESION".  
"COMISION GENERAL PARA RECIBIR A LOS REPRESENTANTES DE LOS JUBILADOS".
- II "LECTURA DEL ORDEN DEL DIA".  
"COMISION GENERAL PARA RECIBIR A LOS REPRESENTANTES DE LOS SECTORES SOCIALES".
- III "CONTINUACION DEL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE MEDIO AMBIENTE, NUMERO IV-95-033, AUSPICIADO POR EL ENTONCES DIPUTADO EDUARDO VILLAQUIRAN".
- IV "CLAUSURA DE LA SESION".

20

LRG/mca.



## CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

# ACTA

# No. CIENTO CUATRO

**Sesión:** MATUTINA ORDINARIA

**Fecha:** JUNIO 9 DE 1999

## INDICE:

**CAPITULOS :**

**PAGINAS :**

|     |   |                      |
|-----|---|----------------------|
| I   | "INSTALACION DE LA SESION".....   | 4                    |
| II  | "COMISION GENERAL PARA RECIBIR A LOS<br>REPRESENTANTES DE LOS JUBILADOS".....   | 5-12                 |
| II  | "LECTURA DEL ORDEN DEL DIA".....  | 16                   |
|     | <b>INTERVENCIONES :</b>   |                      |
|     | H. RODRIGUEZ EDGAR IVAN.....  | 17                   |
|     | H. GONZALEZ MUÑOZ SUSANA.....   | 17,18                |
|     | H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO.....  | 18-21                |
|     | H. ROSSI ALVARADO OSWALDO.....  | 22,30-32             |
|     | "COMISION GENERAL PARA RECIBIR A LOS<br>REPRESENTANTES DE LOS SECTORES SO-<br>CIALES".....  | 22-30                |
| III | "CONTINUACION DEL SEGUNDO DEBATE DEL<br>PROYECTO DE LEY DE MEDIO AMBIENTE,<br>NUMERO IV-95-033 AUSPICIAO POR EL<br>ENTONCES DIPUTADO EDUARDO VILLAQUI-<br>RAN"..... |                      |
|     | <b>INTERVENCIONES :</b>   |                      |
|     | H. VEGA CONEJO NINA.....  | 34,43,49,52,53,77,79 |



## CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

# ACTA

# No. CIENTO CUATRO

**Sesión:** MATUTINA ORDINARIA

**Fecha:** JUNIO 9 DE 1999

## INDICE:

### CAPITULOS :

### PAGINAS:

|  |  |
|--|--|
| ASUME LA DIRECCION DE LA SESION, LA<br>DIPUTADA NINA PACARI VEGA.....      | 36   |
| H. LLANES SUAREZ HENRY.....  | 38, 39, 65, 67, 79, 80                                 |
| H. DOTTI ALMEIDA MARCELO.....  | 39, 40   |
| H. GONZABAY PEREZ HEINERT.....   | 40-42, 45, 57, 62, 63, 66<br>70, 74, 80, 82-84, 86, 91 |
| ASUME LA DIRECCION DE LA SESION, EL<br>DIPUTADO JUAN PABLO MONCAGATTA..... | 42   |
| H. VALDEZ LARREA ANUNZZIATTA.....  | 42, 43   |
| H. TALAHUA PAUCAR LUIS.....  | 44   |
| H. YANDUN POZO RENE.....   | 44   |
| H. VELA PUGA ALEXANDRA.....  | 45-47, 59, 67, 68, 77, 80,<br>84                       |
| H. QUEVEDO MONTERO HUGO.....   | 48   |
| H. YANCHAPAXI CANDO REYNALDO.....  | 48, 49   |
| H. LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO.....  | 51, 52, 81   |
| H. MONCAYO GALLEGOS PACO.....  | 53, 54, 59, 60, 66, 85, 86,<br>91                      |
| H. RUIZ ALBAN GABRIEL.....   | 56   |
| H. VITERI JIMENEZ CYNTHIA.....   | 60   |
| H. GOMEZ ORDEÑANA RAUL.....  | 63   |
| H. BAQUERIZO ADUM LEOPOLDO.....  | 65, 72, 75, 76   |
| H. CUEVA PUERTAS PIO.....  | 66, 67, 87   |
| H. DURAN-BALLEN CORDOVEZ SIXTO.....  | 68, 69   |



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA**

**No.** CIENTO CUATRO

**Sesión:** MATUTINA ORDINARIA

**Fecha:** JUNIO 9 DE 1999

**INDICE:**

**CAPITULOS :**

**PAGINAS :**

|                                     |        |
|-------------------------------------|--------|
| H. RODRIGUEZ EDGAR IVAN.....        | 71,72  |
| H. MARUN RODRIGUEZ JORGE.....       | 72,73  |
| H. NIETO VASQUEZ ANIBAL.....        | 76,77  |
| H. ESTRELLA VELIN JOAQUIN.....      | 87     |
| H. CORDERO IÑIGUEZ JUAN.....        | 87     |
| H. LEON ROMERO JAIME.....           | 88     |
| <br>IV "CLAUSURA DE LA SESION"..... | <br>92 |

IV  
2

ARCHIVO

LRG/mca.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los nueve días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve, en la sala de sesiones del H. Congreso Nacional, y bajo la Dirección de su Presidente Titular, ingeniero Juan José Pons Arízaga, se instala la sesión matutina ordinaria, siendo las diez horas con cincuenta y cinco minutos.-----

En la Secretaría actúan el licenciado Guillermo Astudillo Ibarra y el doctor Olmedo Castro Espinoza, Secretario General y Prosecretario General del H. Congreso Nacional, respectivamente.-----

A la presente sesión concurren los siguientes diputados:-----

|                            |                             |
|----------------------------|-----------------------------|
| ALBORNOZ GUARDERAS VICENTE | COELLO IZQUIERDO JAIME      |
| ALAVA ALCIVAR DAVID        | CUEVA PUERTAS PIO           |
| ALVARADO VINTIMILLA BLASCO | DAVILA EGUEZ RAFAEL         |
| ALVEAR ICAZA JOSE          | DEL CIOPPO ARAGUNDI PASCUAL |
| ANDRADE ARTEAGA RAUL       | DELGADO TELLO FRANKLIN      |
| ANDRADE ECHEVERRIA RONALD  | DOTTI ALMEIDA MARCELO       |
| ANDRADE GUERRA YOLANDA     | DURAN-BALLEN C. SIXTO       |
| AREVALO BARZALLO KAISER    | ESTRELLA VELIN JOAQUIN      |
| ARGUDO PESANTEZ JOHN       | FALQUEZ BATALLAS CARLOS     |
| ASTUDILLO ASTUDILLO GERMAN | FUERTES RIVERA JUAN MANUEL  |
| AZUERO RODAS ELISEO        | GARCIA CEDEÑO FELIX         |
| BAQUERIZO ADUM LEOPOLDO    | GARRIDO JARAMILLO EDGAR     |
| BUCARAM ORTIZ ADOLFO       | GOMEZ ORDEÑANA RAUL         |
| BUCARAM ORTIZ ELSA         | GONZABAY PEREZ HEINERT      |
| BOLAÑOS RUANO RAUL         | GONZALEZ ALBORNOZ CARLOS    |
| BRITO ZUÑIGA BENIGNO       | GONZALEZ MUÑOZ SUSANA       |
| CALDERON PRIETO CECILIA    | GORDILLO CORDOVA REGINA     |
| CAMPOS AGUIRRE HERMEL      | GUERRA GONZALEZ LUIS        |
| CAMPOSANO NUÑEZ ENRIQUE    | GUAYAQUIL CORTEZ PATRICIO   |
| CARRION PEREZ SEBASTIAN    | GREFA UQUIÑA VALERIO        |
| CELI SARMIENTO FRANCISCO   | HARO PAEZ GUILLERMO         |
| CORDERO ACOSTA JOSE        | HURTADO LARREA RAUL         |
| CORDERO IÑIGUEZ JUAN       | KURE MONTES CARLOS          |
| CORREA AGURTO FREDDY       | JARA ZUÑIGA CESAR           |

|                              |                             |
|------------------------------|-----------------------------|
| LANDAZURI CARRILLO GUILLERMO | ROGGIERO ROLANDO GALO       |
| LEON LUNA VICTOR             | RON KLEVER ESTANISLAO       |
| LEON ROMERO JAIME            | ROSERO GONZALEZ FERNANDO    |
| LOOR CEDEÑO OTON             | ROSSI ALVARADO OSWALDO      |
| LOPEZ SAUD IVAN              | RUEDA PINZON HERNAN         |
| LOZANO CHAVEZ WILSON         | RUIZ ALBAN GABRIEL          |
| LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO      | SAA BERSTEIN LORENZO        |
| LLANES SUAREZ HENRY          | SACOTO GUILLEN MIGUEL       |
| MACIAS CHAVEZ FRANKLIN       | SALAZAR HECTOR ANIBAL       |
| MALLEA OLVERA CONCHA         | SALEM MENDOZA MAURICIO      |
| MANCHENO NOGUERA GERMAN      | SANCHEZ RIBADENEIRA BOLIVAR |
| MARUN RODRIGUEZ JORGE        | SANCHO SANCHO RAFAEL        |
| MERCHAN SACOTO JAVIER        | SERRANO AGUILAR EDUARDO     |
| MENDOZA GUILLEN TITO         | SERRANO BATALLAS FULTON     |
| MOLESTINA ZAVALA OSWALDO     | SERRANO VALLADARES ALFREDO  |
| MONCAYO GALLEGOS PACO        | SICOURET OLVERA VICTOR      |
| MONCAGATA FARGAS JUAN        | TALAHUA PAUCAR LUIS         |
| MONTERO RODRIGUEZ JORGE      | TORRES TORRES CARLOS        |
| MOREIRA REINA MARIO          | TOUMA BACILIO MARIO         |
| MORENO AGUI RUTH             | UBILLA BUSTAMANTE SIMON     |
| NEIRA MENENDEZ XAVIER        | VACA GARCIA GILBERTO        |
| NIETO VASQUEZ ANIBAL         | VALDEZ LARREA ANUNZZIATTA   |
| NOBOA NARVAEZ JULIO          | VASCONEZ SURATY JORGE       |
| OCHOA MALDONADO ELIZABETH    | VASQUEZ GONZALEZ CLEMENTE   |
| OJEDA DE VACA GLADYS         | VEGA CONEJO NINA            |
| PAEZ ZUMARRAGA REINALDO      | VELA PUGA ALEXANDRA         |
| PALACIOS RIOFRIO CARLOS      | VERA RODAS ROLANDO          |
| PEREZ ASTUDILLO MIGUEL       | VILLACRESES COLMONT LUIS    |
| PONCE MORAN GALO             | VIZCAINO ANDRADE LUIS       |
| PROAÑO MAYA MARCO            | VITERI JIMENEZ CYNTHIA      |
| QUEVEDO MONTERO HUGO         | YANCHAPAXI CANDO REYNALDO   |
| RODRIGUEZ EDGAR IVAN         | YANDUN POZO RENE            |
| RODRIGUEZ GUILLEN ROBERTO    | -----                       |

EL SEÑOR SECRETARIO. ... Vamos a pasar lista: Aguayo Cubillo Alejandro. Albornoz Guarderas Vicente. Alvarado Blasco Eugenio, presente. Alava David. Alvear Icaza José Enrique. Andrade Arteaga Raúl, presente. Andrade Echeverría Ronald. Andrade Guerra Yolanda, presente. Arévalo Barzallo



Kaiser. Argudo Pesantez John, presente. Astudillo Germán. Azuero Rodas Eliseo. Bacigalupo Dalton. Baquerizo Adum Leopoldo. Bolaños Raúl. Brito Benigno. Bucaram Ortiz Adolfo. Bucaram Ortiz Elsa. Bustamante Vera Simón. Calderon Prieto Cecilia. Campos Aguirre Hermel. Camposano Enrique, presente. Carrión Sebastián. Celi Francisco. Cordero Acosta José. Cordero Iñiguez Juan Francisco. Correa Freddy, presente. Coello Izquierdo Jaime, presente. Cueva Pío Oswaldo. Dávila Egüez Rafael. Del Cioppo Pascual. Delgado Tello Franklin. Dotti Almeida Marcelo. Durán-Ballén Sixto. Estrella Joaquín, presente. Falquez Batallas Carlos. Fuertes Juan Manuel. García Cedeño Félix. Garrido Jaramillo Edgar. Gómez Ordeñana Raúl, presente. Gómez Real Napoleón. Gonzabay Heinert. González Carlos. González Muñoz Susana. Gordillo Córdova Regina. Grefa Uquiña Valerio. Guayaquil Patricio. Haro Páez Guillermo, presente. Haboud Odette. Hurtado Larrea Raúl, presente. Jara César, presente. Kure Montes Carlos, presente. Landázuri Guillermo. León Luna Víctor. León Romero Jaime. Llor Cedeño Otón, presente. López Saúd Iván. Lozano Chávez Wilson, presente. Lucero Bolaños Wilfrido, presente. Llanes Suárez Henry. Macías Chávez Franklin. Mallea Olvera Concha, presente. Mancheno Germán. Marún Rodríguez Jorge, presente. Merchán Xavier, presente. Molestina Zavala Oswaldo, presente. Moncagatta Juan Pablo, presente. Moncayo Gallegos Paco, presente. Montero Rodríguez Jorge, presente. Moreira Reina Mario Efrén. Moreno Agui Ruth Aurora. Neira Menéndez Xavier. Nieto Vásquez Aníbal. Noboa Narváez Julio, presente. Ochoa Elizabeth, presente. Ojeda Gladys. Páez Zumárraga Reinaldo, presente. Palacios Riofrío Carlos Alberto, presente. Pérez Astudillo Miguel, presente. Proaño Maya Marco, presente. Quevedo Montero Hugo, presente. Rivera Molina Ramiro. Rodríguez Roberto. Rodríguez Edgar Iván. Roggiero Rolando Galo. Ron Kléver. Rosero González Fernando, presente. Rossi Alvarado Oswaldo, presente. Rueda Héctor, presente. Ruiz Albán Gabriel, presente. Saá José Lorenzo. Sacoto Guillén Miguel, presente. Salazar Héctor Aníbal, presente. Salem Mendoza Mauricio. Salazar Ruiz Carlos. Sánchez Bolívar. Sancho Sancho Rafael. Serrano Aguilar Eduardo.

Serrano Batallas Fulton, presente. Serrano Alfredo. Sicouret Olvera Víctor, presente. Talahua Paucar Luis. Torres Torres Carlos. Touma Mario, presente. Ubilla Simón, presente. Vaca García Gilberto. Valdez Larrea Anunzziatta, presente. Vásconez Jorge Eduardo. Vásquez Clemente. Vega Nina Pacari, presente. Vela Puga Alexandra. Vera Rodas Rolando, presente. Villacreses Luis. Vizcaíno Andrade Luis. Viteri Jiménez Cynthia. Yanchapaxi Reynaldo, presente. Yandún Pozo René. Señor Presidente, contestaron a la lista cuarenta y cuatro honorables diputados. Con el registro que hace Secretaría del ingreso de los honorables: Raúl Andrade, Leopoldo Baquerizo, Káiser Arévalo, Elsa Bucaram Raúl Bolaños, Eliseo Azuero, Henry Llanes, Juan Cordero, Iván Rodríguez, David Alava, Hermel Campos, Heinert Gonzabay, Pascual Del Cioppo, Franklin Macías, Sebastian Carrión, José Cordero Acosta, Clemente Vásquez, Alfredo Serrano, Valerio Grefa, Adolfo Bucaram y usted, señor Presidente, sesenta y cinco honorables presentes en la sala.-----

I  
EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, habiendo el quórum reglamentario, declaro instalada la sesión. Les rogaría a los honorables legisladores ocupen su lugar en las curules. Tenemos un pedido de Comisión General del doctor Reinaldo Páez para la Asociación de Jubilados. Le voy a pedir al doctor Páez que haga pasar a la Asociación de Jubilados, antes de conocer el Orden del Día. Igualmente tenemos un pedido del honorable Celi y del honorable Rodríguez del MPD, para recibir en Comisión General a los delegados de Organizaciones Sociales, concederemos eso a las once de la mañana. Honorables legisladores, un punto de información. El Consejo de la Legislatura resolvió anoche que el Congreso continuaría sesionando normalmente, que no habrá el período de receso legislativo del Pleno como establece la Constitución a partir del 10 de junio sino que frente a la grave crisis que vive el Ecuador y con mucha responsabilidad cívica y política, el Congreso continuará sesionando en forma normal hasta que lo considere pertinente. El Consejo de la Legislatura, les ruego informar esto, comunicar esto a todos, no he terminado de hablar abogado

~ - 2



Bucaram, no he terminado de hablar, el Consejo de la Legislatura ha tomado esta decisión por unanimidad, con la presencia de todos los bloques que están representados en ese Consejo de la Legislatura. Sírvase leer el Artículo 132 de la Constitución. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cumpló su disposición, señor Presidente: "De la Constitución Política, Artículo 132. El Congreso Nacional se instalará en Quito, sin necesidad de convocatoria, el 5 de enero del año en que se posesione el Presidente de la República, y sesionará en forma ordinaria y permanente, con dos recesos al año, de un mes cada uno. Las sesiones del Congreso serán públicas. Excepcionalmente, podrá constituirse en sesión reservada, con sujeción a la ley". Hasta ahí la norma Constitucional, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Honorables legisladores, creo que queda claro que el artículo constitucional no contempla en ningún momento los períodos, yo a usted no le doy la palabra por haber declarado Comisión General. La Comisión General, honorable Páez, por favor que pasen los señores. Usted no va a obligar a nadie abogado Bucaram, ni gritando más tampoco, vaya a gritar a su casa. Para información de los legisladores y para información de la prensa, en la sesión del Consejo de la Legislatura estuvieron presentes el señor Jefe del Bloque del PRE, ingeniero Jorge Manuel Marún y el señor subjefe del bloque doctor Víctor Hugo Sicouret. La iniciativa de que el Congreso continúe trabajando fue iniciativa del doctor Víctor Hugo Sicouret, acogida por todos los miembros del Consejo de la Legislatura por unanimidad, para que quede absolutamente claro. Gracias, señores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE INSTALA EN COMISION GENERAL AL H. CONGRESO NACIONAL PARA RECIBIR A LOS REPRESENTANTES DE LOS JUBILADOS.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Comisión General para recibir a los

señores delegados de los jubilados ecuatorianos. Intervendrá en primer lugar el doctor Francisco Cañizares.-----

INTERVENCION DEL DOCTOR FRANCISCO CAÑIZARES, REPRESENTANTE DE LOS JUBILADOS. Muy buenos días, señor Presidente y honorables diputados. Me han dado cinco minutos para que hable de uno de los temas más importantes que tiene el país, el Seguro Social, que está en peligro de desaparecer. Voy a cumplir esos cinco minutos, obviamente, pero yo les digo, cinco minutos no son suficientes para tratar un tema vital para el país, mis queridos señores diputados y todas las personas que están aquí, es increíble pero voy a reducirme a los cinco minutos por un punto importantísimo del que voy a tratar. Gracias, señor diputado Bucaram. Es la privatización del Seguro Social, esto es algo gravísimo que va a pasar en el país y me alegro que los diputados se hayan tomado más tiempo y vayan a tratar con detenimiento este punto horroroso que va a suceder en el país, que va a pasar a la historia con un color más siniestro que la Carta de Esclavitud de Juan José Flores y la Carta Negra de García Moreno, por lo cual aquellos gobiernos al poco tiempo se cayeron. El estado en que está el Ecuador, es en el de desaparecer, hay una desmoralización total del país y no se puede tomar las cosas con ligereza ni con irresponsabilidad, no quiero ofender a nadie pero este punto necesita la atención, el cuidado, el estudio de todos ustedes, voy a decir breves cosas. La Comisión Interventora hizo una ley dizqué para arreglar el Seguro Social, no lo ha arreglado desgraciadamente, después pasó aquí al Congreso y lo tomó la Comisión Codificadora que aumentó de 80 páginas de los interventores a unas 124 páginas de los codificadores. Tampoco cambia nada sustancial, son cambios insignificantes, del número 20 al número 80 de tal artículo, etcétera, etcétera. Voy a tratar en breves rasgos los puntos fundamentales. Al jubilado, a los cuales representamos este momento, y todos llegarán a ser jubilados un día después de cinco años, de ocho años, de diez años, se le quita la atención médica en los hospitales y dispensarios del Seguro Social, eso es horroroso. Estaba conversando con un amigo

2-2

muy cercano del señor Mancero Samán y me dijo, mira, Francisco Cañizares, ese es mi nombre, no es esa la intención de la ley, la intención de la ley es que el Gobierno que no ha pagado por más de 25 o 30 años sus aportes y sus deberes, le estamos obligando por esta ley para que tome a su cargo el pago de la atención médica porque debe 6 billones, yo creo que ya son 7 con la ayuda que sacó del Seguro para darle al Banco del Progreso, es para obligarle, ¿quién le va a obligar al Gobierno que no ha pagado por 25 años? Supongamos que la intención es la más perfecta, pero el resultado es que los jubilados, 200 mil jubilados que tiene el país se queden sin atención médica. Cuando yo vaya con la pierna rota o con un infarto del miocardio a pedir al hospital Andrade Marín que me atiendan, no señor, no señora, vaya usted al Eugenio Espejo, al Hospital del Sur, al Pablo Arturo Suárez, qué grave cosa a gente que ha dado su vida treinta, cuarenta años para aportar y para tener derecho a una atención médica más que obvia y evidente. Paso al segundo punto importantísimo, las ACAPS, los privatizadores a donde quieren llevar la mayor parte del dinero del Seguro Social, la entidad más rica del país, la más codiciada y que ahora ha caído bajo el foco de los privatizadores, qué hermoso, cuánto dinero vamos a encontrar aquí para nuestros negocios privados. En pocas palabras ¿qué significan las ACAPS, señores diputados? Significa la bancocracia, los bancos que están en la peor reputación ante el mundo entero, aquellos en que no confía nadie, a ellos se les quiere mandar el dinero de los afiliados al Seguro Social, eso es algo gravísimo que tiene que ser considerado muy detenidamente porque no puede pasar adelante, es una catástrofe para el país. Todos vemos como el Seguro Social está ya muy cercano a la banca rota, entonces cuál es la solución, empujarle para que la banca rota en vez de suceder de aquí a tres o cuatro meses suceda en tres o cuatro días, eso es gravísimo. Señores diputados, no pueden permitir ustedes que eso suceda, porque tienen una responsabilidad espantosa. Se hace esa discriminación, de 40 años para abajo van a las ACAPS, de 40 años para arriba continúan con el antiguo Seguro, aquellos que ganan 1 millón

y medio para arriba van con las ACAPS, los que ganan de 1 millón y medio para abajo van con el antiguo Seguro Social, entonces se resta aproximadamente una cantidad del 70% de los menguadísimos y terminales fondos del Seguro Social. ¿Qué va a quedar de ese Seguro Social? Entre otras cosas, los jubilados pensamos, los 200 mil jubilados del país, que nuestras miserables pensiones, que son de hambre, pero que sirven para algo, hacemos la broma y decimos, nos sirven para los cigarrillos, esa miserable suma va a quedar reducida a cero, es algo sumamente grave. No me quiero alargar más pero creo que les he indicado lo más importante para que se impresionen no porque quiera decir que no conocen, pero profundicen en esas 124 páginas de la ley ya codificada para que vean lo terrible que es y este país que está ya al punto de la muerte, se morirá ahí pero ustedes saben, los individuos morimos, los pueblos no mueren, vendrá de ahí un fermento terrible que causará unos impactos sociales espantosos y la culpa se la atribuirá al señor Jamil Mahuad, a la Comisión Codificadora y a todos aquellos que hayan complicitado con ellos. Muchas gracias.- -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Interviene doña Alicia Vega, representante también de los señores jubilados del IESS.-----

INTERVENCION DE LA SEÑORA ALICIA VEGA, REPRESENTANTE DE LOS JUBILADOS DEL IESS. Señores legisladores: Vengo a hablarles a ustedes y a su corazón, porque todos ustedes posiblemente tienen madres, tienen hermanos y posibles cotizadores de nuestra noble institución la Seguridad Social, aquella institución donde todos nosotros hemos aportado, 30, 40 y hasta 50 años, la institución que fue creada para asegurar a sus cotizantes, la estabilidad, la seguridad, la vejez y la muerte. Hoy se ha elaborado una reforma a nuestra ley, pero ajena naturalmente a la realidad social, a los problemas específicos de nuestro país. Se establecen techos para ahogar así a nuestra ley, a los cotizantes jóvenes se les da la posibilidad de que vayan a las ACAPS nunca jamás antes se había atentado contra uno de los beneficios primarios de nuestra institución como la medicina,



la prevención médica, la curación médica. Hoy se elimina en la reforma justamente ese derecho a los jubilados y se nos envía naturalmente para que las instituciones públicas como el Ministerio Público nos dé la atención médica. Ustedes saben, señores legisladores, que nuestras pensiones no van a permitir ni siquiera eso, pues hoy hay salud prepagada y todo cuesta, generalmente nuestras vidas, nuestra salud, nuestra existencia se verá pagada por las reformas de la Seguridad Social. No podemos permitir y yo hago conciencia a ustedes, que no nos quiten aquello que ya hemos entregado toda una existencia a esta institución porque es nuestra y con nuestros fondos se organizó, no se nos quite la atención médica, no se nos quiten nuestras pensiones, porque si se nos manda a cobrar en el Estado, mal administrador que lo es y ustedes saben, tan mal que administrado, sobre todo en esta última Presidencia todo está de patas, pues, entonces nos destinan a que a nosotros también se nos termine con nuestras pensiones de jubilación. Todos estos sistemas atentan contra la vida de nuestros pobres padres, de nuestros hermanos y de todos los cotizantes de nuestra institución. Apelo a la sensibilidad de ustedes para que miren el cuadro de los jubilados, ese cuadro doloroso y triste, porque la realidad económico-social ya no permite ni siquiera desayunar, almorzar y merendar y sobre eso, no se puede permitir que se rompa un sistema que beneficia a todos los trabajadores de la seguridad social rompiendo con la solidaridad, con la estabilidad, con la prevención médica y con todo lo bondadosa de nuestra Ley. Gracias, señores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Próximo orador, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. A continuación interviene el señor Víctor Hugo Salazar, Vicepresidente de los ex-empleados y funcionarios del IESS.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR VICTOR HUGO SALAZAR, VICEPRESIDENTE DE LOS EX-EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL IESS. Muchísimas gracias, señor Presidente. Muchísimas gracias, señores

~ - 2



legisladores. Me corresponde a mí en suerte representar a quienes le conocemos a la institución, de adentro y también hoy lo miramos de afuera hacia dentro. Nosotros que hemos forjado la seguridad social, hemos entregado los mejores años de nuestro esfuerzo, de nuestro trabajo, con mística para que esa seguridad social haya sido solvente y no como la burocracia bancaria que ha tenido sus fracasos. Nosotros hemos demostrado a través de la seguridad social la eficiencia y el servicio social, hemos cumplido con los preceptos que crean la Seguridad Social como son los preceptos de la solidaridad, como son los preceptos totales y absolutos a más de la solidaridad del servicio a los demás, a las clases más necesitadas y desposeídas. Señores legisladores, ustedes están por el voto de todos y cada uno de nosotros en las urnas y tienen el deber y la obligación pienso yo, de servirnos para salir al trote con nuestras necesidades diarias y cotidianas tanto personales e individuales, como sociales, políticas y no digamos institucionales. Señores legisladores, quiero golpear a la conciencia de ustedes y poner de manifiesto que aquel mamotreto, copia de la República Oriental de Uruguay, por la que se despilfarra la cantidad de 1 mil 800 millones de sucres, esfuerzo y trabajo de los aportantes debe ser tirado al cesto de la basura, desecharlo por mal habido y mal nacido, desecharlo por inconstitucional y por inadecuado al medio y al sistema ecuatoriano y se debe tratar como nosotros hemos entregado en la Comisión de Codificación un trabajo patriótico sin que le cueste ni al Instituto ni a nadie un solo centavo, pero hecho con conocimiento de causa, con espíritu patriótico y con espíritu sobre todo de decencia, de honorabilidad y de manos limpias para el servicio del país y de los demás y para una modernización y un robustecimiento institucional de la seguridad social en este país. Yo primeramente quiero poner de manifiesto que los señores miembros de la Comisión Interventora están pasados de tiempo en sus funciones, ya es hora que alguien tome la actitud y haga respetar la Constitución de la República. Porque la Constitución de la República no les ha dado a ellos más allá de los seis y de lo que mal o

2-0

bien han cumplido que es con ese mamotreto de proyecto de Ley de Seguridad Social, entonces ésta es la primera cosa. Por otra parte, quiero denunciar que las propiedades de la institución están siendo festinadas no sabemos con que fines y son ustedes representantes nuestros, encargados de la soberanía nacional, los que tienen que tomar cartas en el asunto y deben a más de ilustrarse y dictarnos una ley que modernice y robustezca la Seguridad Social, juzgar todos estos actos de inmoralidad y si es posible llamar la atención al Poder Ejecutivo que sin obedecer la destitución de este Congreso a la Comisión Interventora, lo ha ratificado. Entonces, esto quiero dejar sentado una protesta airada en nombre del jubilado y del pueblo ecuatoriano. También quiero a ustedes, señores legisladores, aprovechando la circunstancia, indicar que por debajo de la mesa se están haciendo préstamos a la banca rota con los dineros de los jubilados, es por eso que el Seguro a más de que no se cumple con el mandato constitucional, que la Asamblea Constituyente puso en la Constitución vigente para que paguen la deuda estatal, todavía le siguen sangrando al Instituto y así es como se boicotea la labor del mismo y se trata de debilitarlo para ellos satisfacer los apetitos de los privatizadores. Señores legisladores, ustedes como ecuatorianos que son, como gente conciente que son y con aquella reflexión que les dijo la voz de una dama, como fue doña Alicia, que les decía que tendrán ustedes familiares, quien sabe sus padres están jubilados, quien sabe su hermano está aportando al Instituto, se defiendan la vida de esta institución noble por mil títulos, necesaria por mil razones y sobre todo, solvente porque es la institución que ha cumplido con su deber, con sus obligaciones y necesita modernizarse, no privatizarse, ni que los vivos ecuatorianos piensen que porque son empresarios y manejan dineros puedan privatizar la seguridad social, porque la seguridad social no tiene porqué dividirse y darse la ocasión para que los aportantes salgan a correr el riesgo de que inescrupulosos que quieren poner las ACAPS manejen esos fondos, se llenen los bolsillos y sin ninguna responsabilidad desaparezcan y no tenemos porqué esperar

2-2

una burocracia dorada que se cree ese mamotreto de Ley con lo que se da facultad para que se cometa lo que está condenado por las leyes, no de poner en la dirección al papá, en la secretaría a la hija, en la asesoría al cuñado y así porque eso manda y con una burocracia, porque para crear la burocracia dorada en esa ley ya se permiten endurecer las prestaciones y subir el costo de las aportaciones y esto queremos ilustrar, y a la vez dejar sentada nuestra palabra y ojalá ustedes adquieran un compromiso y después de mi intervención me gustaría oír a algún Legislador que sé que lo acogió y que se compromete esta Cámara en la que confiamos total y absolutamente. Muchas gracias, señores legisladores. Viva la Patria, viva la seguridad social, viva la unidad ecuatoriana. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias por su asistencia, señores jubilados, tengan ustedes la certeza y la confianza que sus derechos serán defendidos aquí en el Congreso Nacional. Señor Secretario, por favor el Orden del Día. Perdón, comunicaciones y excusas, disculpas, señor Secretario. Les agradecería a los honorables legisladores si podían dejar para que la Secretaría pueda funcionar.-----

CLAUSURA DE LA COMISION GENERAL.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, en esta sesión debe principalizarse el señor Galo Arturo Morán, quien actuará en esta reunión por el honorable Jaime Estrada Bonilla. Los demás diputados suplentes que actúan en esta sesión tienen legalizadas sus licencias y han sido posesionados anteriormente. Ruego al señor Galo Arturo Ponce Morán pasar al frente para su juramento y posesión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Galo Arturo Ponce. ¿Jura usted por su honor defender la Constitución, las leyes de la República y el Reglamento Interno del Congreso Nacional, en el desempeño de las funciones para las que usted ha sido elegido?-----

EL H. PONCE MORAN GALO. Sí, juro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si así lo hace, que la Patria le premie, caso contrario que le demande. Queda usted legalmente posesionado. Comunicaciones, señor Secretario.---

EL SEÑOR SECRETARIO. Comunicaciones: "República de Ecuador. Superintendencia de Bancos. Quito 8 de junio de 1999. Documento recibido en Secretaría este día a las diez y treinta horas. Ingeniero Juan José Pons Arízaga, Presidente del Honorable Congreso Nacional. Ciudad. Del señor Presidente: Por la prensa me he enterado de las declaraciones de los Ministros de Gobierno y de Finanzas sobre la decisión del Ejecutivo de presentar un proyecto de Ley tendente a reformar la Ley constitutiva de la Agencia de Garantías de Depósitos - AGD, en orden a restar atribuciones al Superintendente de Bancos dentro del seno de tal organismo, bajo la premisa de que el Fondo Monetario Internacional habría condicionado su ayuda económica al país a la opción de reestructuración del Directorio de la AGD. La Agencia de Garantía de Depósitos surgió como consecuencia de una segmentación de atribuciones de la Superintendencia de Bancos, órgano constitucional de supervisión y control del Sistema Financiero nacional, con la finalidad de arbitrar mecanismos más idóneos de resolución de los entes financieros en crisis. Ella la razón por la que el Superintendente de Bancos mantiene en su Directorio facultades especiales incluida la Presidencia del mismo y el voto calificado en sus decisiones. Tales facultades han pretendido ser disminuidas mediante distintos intentos, incluidos la discusión de la última reforma a la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero en que se rechazó por mayoría tal propuesta. Con posterioridad se trató de crear una super estructura carente de basamento legal alguno, denominado Comité de Políticas con la finalidad de resolver el proceso de saneamiento integral del Sistema Financiero fuera de la Agencia de Garantías de Depósitos a fin de que el Superintendente de Bancos no tuviera la injerencia decisoria que por ley le corresponde; y, ahora mediante

~ - 2



el nuevo proyecto se reincide en tal propósito fundamentando en supuestas exigencias del Fondo Monetario Internacional, el mismo que no tiene facultad alguna para interferir en la organización soberana del Estado ecuatoriano. Ante el Plenario del Honorable Congreso Nacional expresé en dos ocasiones distintas, que como Superintendente de Bancos fui el de la iniciativa de emprender en un proceso inmediato de saneamiento integral del sector financiero, para cuyo efecto debería contarse con auditorías internacionales. Manifesté también que existía en ciertos sectores el propósito de impedir que el Superintendente de Bancos tenga en tal proceso el rol que por ley le correspondía, con la proterva intención de maniobrar el referido proceso por el cual se me enjuició políticamente. Se me ha iniciado por la prensa una campaña sostenida de descrédito y hoy se pretende excluirme mediante supuestos condicionamientos del Fondo Internacional. El saneamiento del sector financiero debe ir acompañado de un fortalecimiento del sistema regulatorio y del órgano de control del mismo, circunstancias que parecerían evidenciarse aunque de manera insuficiente en las recientes reformas legales expedidas a la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, pero contradichas con la merma de los recursos económicos institucionales dispuesta posteriormente y el cual proyecto de cercenamiento de la facultad de control del sector de Seguros Privados. Además, conciente como estoy de la conveniencia que significa para el país la culminación del proceso de saneamiento integral de la banca nacional y de la imposibilidad de lograrlo sin el aporte económico que se requiere para el mismo a través de los recursos que debe proporcionar al Gobierno nacional, al no llegar a contar con los mismos avisoro con temor el fracaso de tal proyecto. Por lo expuesto y no siendo mi intención obstaculizar por mi presencia la culminación del proceso de saneamiento al sector financiero en que está empeñado el país, presento a ustedes mi renuncia irrevocable al desempeño de las funciones de Superintendente de Bancos, que ustedes se sirvieron confiarme hace nueve meses y en las cuales me ratificaron hace menos un mes. Albergo la esperanza de que con esta decisión mía



se cesará el empeño de disminuir las atribuciones del Superintendente de Bancos y quien me sustituya disponga de los recursos económicos suficientes para concluir con éxito el proceso de saneamiento integral del Sistema Financiero nacional con el apoyo del Ejecutivo. Dejo a usted esa constancia de mi especial reconocimiento a los señores legisladores que me dieron la oportunidad de servir a mi país durante la más grande crisis financiera de su historia y mis disculpas por no poder continuar haciéndolo por las razones expuestas. Reitero a usted, señor Presidente, los sentimientos de mi alta consideración y estima. Muy Atentamente, Dios Patria y Libertad. Suscribe el documento el doctor Jorge Egas Peña, Superintendente de Bancos". "Oficio número 1568-MFG. 7 de junio de 1999. Señor ingeniero Juan José Pons Arízaga, Presidente del Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: Para su conocimiento y respecto a la resolución dictada por el Congreso Nacional de 19 de abril de 1999, recibido en este despacho el 27 de este mes, en el que me exhorta con el fin de que conforme la Comisión de Técnicos prevista en el último inciso del Artículo 25 de la Ley de Ordenamiento de las Finanzas Públicas, me permito informarle lo siguiente: 1. Oportunamente se cruzaron oficios a los señores Presidentes de la Asociación de Bancos Privados del Ecuador y del Directorio de la Agencia de Garantías de Depósitos, con el objeto de que nombren sus representantes para que actúen en la mentada Comisión. Entonces el señor Presidente de la Agencia de Garantías de Depósito, doctor Jorge Egas Peña, ha designado como tal al doctor Armando Pareja Andrade y por la Fiscalía General al doctor en Contabilidad y Auditoría Marco Bedoya García. Sin embargo de lo anterior, no se ha recibido respuesta por parte de la Asociación Ecuatoriana de Bancos privados, por lo que estoy insistiendo mediante oficio 1535 cuya copia acompaño. Reitérole mi sentimiento de consideración y estima. Atentamente, doctora Mariana Yépez de Velasco, Ministra Fiscal General". Señor Presidente, se han dado lectura a las comunicaciones que corresponde. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Está en consideración el Orden del Día. Honorable Iván Rodríguez. Perdón lea el Orden del Día y luego el honorable Iván Rodríguez. Disculpe, honorable Rodríguez.-----

## II

EL SEÑOR SECRETARIO. Sesión Ordinaria Matutina del día miércoles 9 de junio de 1999. Orden del Día: "1. Continuación del segundo debate del proyecto de Ley de Medio Ambiente, No. IV-95-033. (Presentado por el entonces honorable Eduardo Villaquirán). 2. Segundo debate del proyecto de Ley que crea la Universidad Autónoma de Quito, No. II-98-359. (Auspicio del honorable Patricio Orbe, reactivado por el honorable Reynaldo Yanchapaxi). 3. Primer debate del proyecto de Reformas Constitucionales, No. 20-069. (Auspicio el honorable Xavier Neira Menéndez y varios señores legisladores). 4. Integración del Directorio del Banco Central del Ecuador, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 262 de la Constitución Política de la República. 5. Segundo debate del proyecto de Ley de Condonación de Intereses por deuda de consumo de Agua de Riego para los agricultores usuarios de los Sistemas de Riego Montúfar, San Vicente de Pusir, Guambo, Santiaguillo y Ambuquí de la Provincia del Carchi e Imbabura, Nº. I96-166; 20-151 y 20-076. (Auspicio de los ex-diputados Gustavo Terán y Raúl Tello; y, los actuales legisladores honorables Antonio Posso, René Yandún, Felipe Vizcaíno; y, Edgar Iván Rodríguez, respectivamente). 6. Conocimiento de los siguientes proyectos de resolución: a) El presentado por el honorable Jorge Manuel Marún Rodríguez, exhortando al Gobierno nacional para que la Corporación Financiera Nacional a través del Banco Nacional de Fomento, aperture una línea de crédito para la reactivación del sector productivo de la Costa; y, b) El presentado por el honorable Víctor Junior León Luna, por la que se declara en emergencia la educación nacional, circunscrita a la matriculación y entrega de material didáctico y pedagógico". Este, señor Presidente

y señores diputados, el Orden del Día previsto para esta sesión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Iván Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ EDGAR IVAN. Señor Presidente, muy brevemente. Yo apelo a la sensibilidad de los señores diputados para que acepten una moción de cambio del Orden del Día. Toda vez que, para poner un ejemplo: el punto cuarto según datos de prensa, había conflictos en lo que tiene ver a los nombres que propuso inicialmente, el señor Presidente, lo que imposibilitaría que el Congreso proceda a formar parte de, o a tratar este punto del Orden del Día. Mociono que el punto quinto del Orden del Día y el seis pasen al tercero y cuarto respectivamente, y le sugiero, señor Presidente, que se proceda a la votación inmediata. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Tiene apoyo la moción del honorable Rodríguez? Someta a votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. El honorable Iván Rodríguez propone que los puntos quinto y sexto del Orden del Día, esto es, el segundo debate sobre la Ley de Condonación de Intereses por deuda de consumo de agua de riego y los proyectos de resolución que han sido leídos, pasen a ser considerados como tercero y cuarto, respectivamente. Los señores diputados que estén de acuerdo con esta moción de cambio del Orden del Día, expresen su voto levantando el brazo. Señor Presidente, permítame proclamar resultados. De ochenta y dos honorables diputados presentes en la Sala, setenta y siete apoyan la moción de cambio del Orden del Día del diputado Iván Rodríguez.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Susana González, sobre el Orden del Día. -----

LA H. GONZALEZ MUÑOZ. Siendo importantes los temas que se han cambiado en el Orden del Día, también es lamentable

que desde el mes de enero en que se entregó el proyecto de reformas constitucionales que tienen que ver directamente con la descentralización del Estado, se siga dilatando y nunca entremos a tratar ese tema. Que las resoluciones sean más importantes que las reformas constitucionales, realmente creo que es una equivocación, con todo el respeto que se merecen quienes las han presentado. Por lo tanto si esperamos que en algún momento en el Orden del Día de estas sesiones conste el proyecto de reformas Constitucionales presentado por la Comisión de Descentralización en el primer punto del Orden del Día, es porque hay que dar prioridad a las cosas que realmente lo tienen. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Adolfo Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO. Señor Presidente, señores diputados: En forma muy extraña y en forma malévola también, el Presidente de la República envía esta Ley Marco, conociendo precisamente la posibilidad que el Congreso Nacional entre en receso por espacio de un mes, desde el 7 de junio de 1999, y en forma muy rápida, sin haber siquiera analizado la documentación que envía el Presidente de la República, nos envía un mamotreto en el cual nosotros en esta Ley Marco, vamos a nombrar rey de la República al doctor Jamil Mahuad, por todas las potestades inconstitucionales que se pretende arrogar en este documento, en esta Ley Marco. Es evidente que la Constitución es muy clara cuando en el Artículo 171, 172, habla de las funciones del Presidente de la República, creo que es el Artículo 171 en donde especifica cuáles son las atribuciones que tiene el Presidente de la República y bajo ninguna condición el Presidente de la República puede exigir al Congreso Nacional una Ley de esta naturaleza. Es muy claro lo que indica el Artículo 141, numeral 6, de la Constitución, donde se pretende eliminar una parte del inciso que habla "sin que estas puedan alterar o innovar las imposiciones legales" y se pretenda atribuir determinadas funciones al Estado o al Gobierno. Es muy claro también que el Artículo 222

✓ - 2



de la Constitución habla de las funciones de la Superintendencia de Compañías y se pretende decir que la Constitución Política de la República establece que la ley determinará las áreas de actividad que requieren de control y vigilancia del Estado, cuando no dice del Estado sino que habla del Superintendente de Compañías, disculpe, habla de las funciones del Superintendente de Compañías. Así como es claro lo que señala el Artículo 247 de la Constitución, cuando se pretende empatar las funciones que se le da a las empresas públicas, mixtas o privadas...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Bucaram, la Ley de Modernización no está en el Orden del Día.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO. ... en determinados recursos renovables, en determinados recursos naturales o no renovables y se pretende empatar eso con la frecuencia electromagnética diciendo que las instituciones mixtas o privadas podrían entrar en funciones de esa naturaleza. Y fuera de ello, se ha cometido una ilegalidad el haber aceptado que el Presidente de la República el día de ayer envíe un adendum al proyecto que él presentó en el Congreso Nacional. Señor Presidente del Congreso, primero en el Congreso Nacional debe tratarse el hecho de que el Presidente de la República haya enviado en forma muy apresurada con equivocaciones en las hojas de este proyecto y que después pretenda rectificar el 8 de junio enviando esta hoja en que dice que se ha equivocado el tipeo y que debe adjuntarse esta hoja para que pueda ser considerado el proyecto Marco. Yo creo que usted debe respetar la Constitución y la Ley. Si es que la Comisión de lo Económico y Agrario ya ha estado trabajando sobre el proyecto Marco y se le ha dicho a los miembros de la Comisión que falta una hoja, entonces bajo ninguna condición se le pudo haber dicho al país, ni se lo pudo haber expresado a los diputados que la Ley Marco ya había sido enviado por el Presidente de la República, porque esta Ley no había sido enviada en forma completa y no puede decirse a los miembros de la comisión que falta una hoja, pero que mientras tanto ellos trabajen



aceleradamente para que el día jueves ya se trate la Ley Marco en el Congreso Nacional, sin permitir que los congresistas, los diputados podamos enviar observaciones. Entonces, yo estoy pidiendo en forma coherente que nosotros tomemos la decisión en este Congreso Nacional, debe dictaminarse por parte del Congreso Nacional, si se acepta esta hoja como adendum o si es que este proyecto se lo envía nuevamente al Presidente de la República, para que él lo envíe completo al Congreso Nacional. El Artículo 155 de la Constitución de la República es muy claro cuando habla....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Bucaram, la Ley de Modernización no está en el debate en este momento. Sobre el Orden, por favor.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ. ADOLFO. Señor Presidente, se ha tomado una decisión y yo voy a terminar hablando de la decisión que usted ha tomado. Y, por favor, déjeme hacer el análisis pertinente para conocimiento de los diputados, es importante que ellos conozcan que tenemos que tratar sobre el asunto si es procedente el que se le permita al Presidente de la República enviar un adendum, cuando sabemos que la Ley no permite que se envíe otro proyecto mientras se trata el proyecto que ha sido enviado por el Presidente de la República.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Bucaram, estamos debatiendo el Orden del Día, por favor.-----

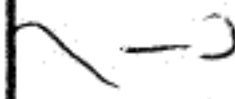
EL H. BUCARAM ORTIZ. ...Ahora, señor Presidente, usted acaba de tomar una decisión en el Congreso Nacional, usted dice que se ha reunido con el Consejo Administrativo en el cual nosotros estamos muy convencidos que si es que hay que trabajar por el país, si es que amerita el hecho que esta Ley Marco sea tratado urgentemente, nosotros estábamos convencidos que había que llamar a un período extraordinario. En el caso de que usted hubiera fijado ya, como fijó en alguna ocasión, cuando habló con los medios de comunicación, la fecha del 7 de junio como vacación. Por que es muy claro

~ - -

el Artículo 133 de la Constitución cuando expresa que cuando ya se fija la fecha de receso del Congreso Nacional, o el Presidente de la República puede pedir un Congreso Extraordinario o el Presidente del Congreso con la decisión de las dos terceras partes de los integrantes del Congreso puede tomar una decisión. Entonces, yo creo que su decisión estuvo mal, porque usted lo único que debió haber dictaminado es que el receso que el Consejo Administrativo ha tomado que el receso de los diputados debería ser de tal o cual fecha; caso contrario, si es que realmente ustedes hubieran decidido que el receso fue el 7 de junio, usted lo que debería llamar es a un Congreso Extraordinario. Entonces, yo sencillamente pretendía hacer esa observación porque usted no puede decir que directamente vamos a trasladar las vacaciones del 7 de junio a otra fecha, cuando todavía no se ha dictaminado en este Congreso cual es la fecha de receso que vamos a tener en este período. Entonces, señor Presidente, yo pediría muy comedidamente a su persona, que se decida en este Congreso Nacional, cuál es la fecha de receso que vamos a tener los diputados en el Congreso Nacional. Si es que la fecha de receso fuera el 7 de junio, lastimosamente nosotros tendríamos que llamar a un Congreso Extraordinario, en donde usted tendría que dictaminar esa imposición con la autorización de las dos terceras partes de los congresistas, para que no se manejen ilegalmente y violando la Constitución en el Congreso Nacional, es que yo estoy presentando la observación correspondiente. Si usted quisiera tomar la decisión que el receso sea para el 6 de julio a un mes para adelante, entonces estaríamos de acuerdo que no existía el receso el 7 de junio, en caso contrario tendría que llamarse a Congreso Extraordinario. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase informar referente a la hoja que hace alusión el honorable Bucaram y al motivo por el cual se ha enviado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cumpló su disposición, señor Presidente. Informando a usted y a los señores diputados



lo siguiente: Secretaría General del Congreso recibió de la Presidencia de la República el día 7 de junio de 1999, a las 18h50, el proyecto de Ley Reformatoria para la Modernización del Estado, remitido por el señor Presidente Constitucional de la República y calificado como urgente en materia económica. El día de ayer en las horas de la tarde recibí varias llamadas de honorables diputados que en el estudio del proyecto de ley habían observado, al igual que diputados que trabajaban en la Comisión Económica, que en el Artículo 9 de la redacción que había sido remitida al Congreso Nacional, no correspondía al texto de la redacción respectiva. Por lo que me permití llamar a la Asesoría Jurídica de la Presidencia de la República para hacer notar el error que había sido observado por los diputados, habiendo recibido de la Presidencia de la República efectivamente el texto sustitutivo del Artículo 9 del proyecto de ley. Inmediatamente, previa consulta con su autoridad, circule a los diputados por escrito la hoja que había sustituido, culminando así la gestión de Secretaría General.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Honorable Oswaldo Rossi.-----

EL H. ROSSI ALVARADO. Señor Presidente, yo me veo forzado...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le pido disculpas honorable Rossi, voy a declarar comisión general y luego le doy la palabra. Estamos en comisión general, honorable Iván Rodríguez, por favor las personas que van a intervenir. Señor Secretario, anuncie el orden de los oradores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE INSTALA EN COMISION GENERAL AL CONGRESO NACIONAL PARA RECIBIR A LOS REPRESENTANTES DE LOS SECTORES SOCIALES.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Intervendrán los señores Rubén Quinga, Stalin Vargas, Antonio Perea,

1-2

Luis Mazón y Luis Villacís. El señor Rubén Quinga. -----

INTERVENCION DEL SEÑOR RUBEN QUINGA. Señor Presidente del Honorable Congreso, honorables diputados de la República del Ecuador, señor Presidente de la UNE nacional: A nombre de los 2 millones 400 mil padres de familia que hoy estamos representados aquí, y en especial de la escuela fiscal Bartolomé de las Casas, a la cual yo represento, venimos bajo un dura y consecuente lucha ¿para qué? Para que los pobres de nuestro país no tengamos que pagar la educación de nuestros hijos. Porque quienes tenemos a nuestros hijos en las escuelas, y colegios fiscales, somos los pobres, los que no podemos, los que no tenemos recursos económicos como para estar pagando pensiones, por eso los tenemos a nuestros hijos en las escuelas fiscales, Pero nos damos cuenta que nuestros maestros en sus escuelas hacen un gran sacrificio para llevar esos conocimientos y su saber, pese a estar impagos que no cumplen con lo estipulado en la ley; pese a eso, los maestros, nuestros profesores han estado cumpliendo esa noble actividad que es el de educar a nuestros hijos. No hay los materiales didácticos suficientes como para que nuestros hijos puedan educarse, no hay el desayuno escolar que tanto se pregonaba no hay el almuerzo escolar que tanto se pregonaba, para nuestros hijos. Hoy más bien se pretende asignar un recurso de acuerdo al número de alumnos en cada institución y eso no permitiremos los padres de familia. Se ha pretendido enviar con el pretexto de ley de emergencia un proyecto de Ley de Educación, en la que dice económico urgente. ¿Desde cuándo la educación es económica? Porque la educación tiene que ser inversión social para que el pueblo educado sea un pueblo libre y sea un pueblo y sean nuestros hijos los que saquen la cara, sean nuestros hijos lo que vayan a brindar nuevos derroteros para el país, pero si no se asigna los presupuestos necesarios para la educación, ¿cómo nuestros hijos van a representarnos dignamente? Eso me pregunto y es la pregunta de todos los compañeros padres de familia que hoy estamos aquí presentes. Nos hacemos y decía ¿desde cuándo es económico y urgente? ¿Acaso la economía del país se sirve



solamente de la educación? La educación tiene que ser inversión social, como la salud y el bienestar del pueblo ecuatoriano. Ahora hemos estudiado este proyecto de ley junto a padres de familia, maestros y estudiantes y lo único que pretende es la privatización de la educación y eso, señores honorables congresistas, venimos acá a decirles que esta ley no pase en nombre de los 2 millones 400 mil padres de familia. Entonces hoy venimos a pedir que nuestra ley, la ley de consenso, no de imposición, una ley que sea de consenso en que los padres de familia, los estudiantes, los maestros, todos los actores de la educación pongamos fe a lo que se lleve en beneficio de la educación, esa ley queremos proponer, más no esa ley que pretende la privatización. Honorables congresistas, en vuestras manos depositamos nuestra confianza, de igual manera que nos retribuyan esa confianza en aprobar una ley, sino de la ley de consensos y no de imposición. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. El señor Stalin Vargas. -----

INTERVENCION DEL SEÑOR STALIN VARGAS, PRESIDENTE NACIONAL DE LA UNE. A los compañeros y compañeras le solicitamos nos ayuden en esta comisión general. Está bien el tema de la agitación, eso hay que hacerlo compañeros, pero también les solicito que no lancen ningún objeto al interior del Congreso, en primer lugar. Segundo lugar, Señor Presidente del Congreso Nacional, honorables diputados, en mi condición de Presidente Nacional de la UNE y de Diputado Nacional del Movimiento Popular Democrático, quiero decirles que el día de hoy la jornada nacional en contra de las privatizaciones ha congregado en Quito a más de 50 mil padres de familia, estudiantes, campesinos, trabajadores de la salud y nos hemos concentrado en cada una de las provincias para decirle al Ejecutivo y al Congreso Nacional, que el pueblo ecuatoriano no va a permitir la aprobación de la Ley Marco que privatiza el petróleo, la energía eléctrica, las telecomunicaciones, la salud. Es el inicio de la lucha de este pueblo para no permitir que el patrimonio nacional se entregue a las transnacionales, para no permitir que

1-2



la educación ecuatoriana sea ahora financiada por los padres de familia. Necesitamos entender que hay que invertir en educación, hay que modernizar el país, sí, pero eso no significa privatización y comentarles una cuestión más, los maestros no cobramos dos meses de sueldo, abril y mayo, esto nos obliga entonces a generar una nueva lucha del Magisterio ecuatoriano, porque no estamos de acuerdo en que la señorita Ministra de Finanzas tome la plata y pague la deuda externa, que la Ministra de Educación todos los días se burle de los maestros y los padres de familia y diga que ya están pagados los sueldos. Por eso, señores diputados les queremos decir finalmente, que los días 10, 11 y 12 se realiza el Congreso Pedagógico Nacional de la UNE y vamos a aprobar una propuesta de Ley de Educación que sale de la discusión y el debate de padres de familia, maestros, estudiantes y comunidades y les vamos a venir a entregar a ustedes, señores diputados, y aspiramos que se apruebe una Ley de Educación que garantice las conquistas democráticas de los pueblos del Ecuador y se deje de una vez por todas de privatizar la educación, la salud y las áreas estratégicas. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. A continuación interviene el señor Antonio Perea. -----

INTERVENCION DEL SEÑOR ANTONIO PEREA. Señor Presidente del Honorable Congreso Nacional, señores diputados: A nombre de la Federación Unica de Afiliados al Seguro Social Campesino, reciban este respetuoso saludo. Los campesinos y muy en particular de mi provincia de Manabí, de la tierra de Alfaro, de la tierra de los montoneros, estamos dispuestos a luchar y a frenar la represión y exigimos a este Congreso la inmediata libertad de los compañeros de artillería, de arriba, de Palenque, que se encuentran detenidos por el único delito de exigir un pedazo de tierra para poder obtener pan, trabajo y vivienda. Es la tierra de Nicolás Infante, la tierra de los chapulos y mucho cuidado. También rechazamos y la FEUNAE la ha llamado la Ley Nerón, no la Ley Marco, esa ley que pretende llevarse el patrimonio del pueblo

ecuatoriano, va a incendiar al país, mucho cuidado, señores diputados. Igualmente condenamos y rechazamos el momento en que se encontraban algunos diputados y abandonan sus curules para no escuchar la voz de los campesinos, la FEUNAE rechaza esa actitud de irrespeto al pueblo ecuatoriano de esos diputados que han abandonado sus curules. Así mismo, exigimos, que se cumpla su resolución, la Comisión de Fiscalización, el 4 de marzo exhorta al pleno del Congreso y a la Comisión Interventora, la destitución del Director General del IESS, Luis Plaza Vélez, por actos de corrupción en lo Regional 2 y compromiso con COMPUDESA: Igualmente, la resolución en cuanto al juicio penal de la corrupta Comisión destructora de los afiliados campesinos y jubilados del Seguro General que tienen que ir a la cárcel por corruptos y por violar los derechos de los trabajadores. También, señores diputados, escuchen bien, no estamos de acuerdo con esa propuesta de reforma de seguridad social, no estamos de acuerdo con la separación de los seguros, porque una vez que separen al Seguro Campesino del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, lo matan y más de 180 mil jefes de familia, más de un millón de afiliados, se quedarán sin esa prestación de servicios. Ante eso nosotros les decimos que el día 11 en Guayaquil, en el Cuarto Congreso del Pueblo, llevaremos nuestro planteamiento de un gran paro nacional y que lo ha ratificado la Coordinadora Nacional Campesina Indígena del Ecuador, donde está la Federación Unica de Afiliados. Así que, señores diputados, es de ustedes que incendien este país, o es de ustedes que este país progrese. Por lo tanto, condenamos y rechazamos la privatización de la educación, de la salud, de las carreteras, del petróleo, y no vamos a permitir la famosa ley de privatización de los canales de riego y acequias y que se termine con las comunas de este país. Así que están alertados y nuestra propuesta ante eso, si no nos atienden, siguen siendo sordos e indolentes, los campesinos estaremos en las carreteras como hicimos en abril de 1998 a la Asamblea Nacional Constituyente. Esa es la voz de los campesinos del Ecuador, señores. Gracias.

-----  
1-3

EL SEÑOR SECRETARIO. El señor Luis Mazón. Luis Villacís.-

INTERVENCION DEL SEÑOR LUIS VILLACIS. Tres rechazos Ley Marco de Privatizaciones. Rechazo, rechazo, rechazo, Ley Marco de Privatizaciones. Vamos con fuerza compañeros, rechazo, rechazo, rechazo. Señor Presidente del Congreso Nacional, señores diputados: Como se ha señalado el día de hoy, alrededor de 50 mil padres de familia, maestros, estudiantes, trabajadores, nos hemos tomado las calles y plazas de la ciudad capital y no hemos venido ahora a tomarnos el Congreso Nacional, porque consideramos, que este Congreso tiene la obligación de escuchar la voz de los sectores populares, pero no solamente escucharnos, sino también tomar rectificaciones en el quehacer Parlamentario. Hemos venido en ocasiones a comisiones generales aquí al Congreso Nacional, pero generalmente acontece lo que sucede el día de hoy, los diputados del Partido Social Cristiano y la Democracia Popular en su mayoría, han abandonado la sala de sesiones, falta de dignidad, falta de hombría y falta de decisión para enfrentar la voz del pueblo ecuatoriano. Esta es la realidad, y decía yo que hemos venido al Congreso Nacional precisamente, en el afán de ser escuchados y que el Congreso rectifique procedimientos, pero lo que hasta ahora nosotros experimentamos es que todo lo que aquí se señala en el Congreso Nacional, en estas comisiones generales, no se toma en consideración y se hace todo lo contrario de lo que planteamos. Eso saben los diputados cuando discutimos el problema de la Ley Reformatoria a las Finanzas Públicas y se recortaron una serie de derechos para los trabajadores y se aprobó una Ley inconstitucional que este momento tiene ya en pie de desempleados a más de 30 mil trabajadores del sector público, y ahora que venimos a plantear precisamente las observaciones que tenemos a la Ley Marco, queremos decirles, señores diputados, que no venimos con la confianza necesaria que íbamos a ser escuchados, pero que la única manera que nos vamos a hacer escuchar, es impulsando un levantamiento popular indígena para impedir que pase la Ley Marco de privatizaciones. Y los únicos responsables precisamente

— 3

están en las esferas gubernamentales, porque hace largo rato vienen haciéndose ofrecimientos que no se cumplen. Aquí están los padres de familia y los estudiantes y aquí están los trabajadores, ¿en las escuelas y colegios dan desayuno escolar? ¿en las escuelas y colegios están entregando los almuerzos que ofreció el Presidente de la República? ¿en las escuelas y colegios hay presupuesto para la educación? ¿en las escuelas y colegios pagan a los maestros por su labor? Esta es la realidad y entonces quienes son los que están provocando el caos social aquí en el Ecuador, los responsables del caos social, están enquistados en el Gobierno nacional y en este Congreso Nacional no se escucha la voz del pueblo ecuatoriano. Nosotros queremos solicitar que en aras de la tranquilidad del país, que en aras a que el país pueda desenvolverse en medio de la comprensión entre los ecuatorianos, se retire y se envíe otra vez al Ejecutivo esa Ley Marco, porque es atentatoria a la vida democrática del país que exigimos los ecuatorianos, esa debería ser una decisión del Congreso Nacional. Cómo es posible, señor Presidente del Congreso y señores diputados, ustedes que tienen la gentileza de escucharnos, que admitamos una Ley que le entregue poderes de amo, dueño y señor al doctor Jamil Mahuad, para que pueda vender, regalar, concesionar, capitalizar, en definitiva feriar el patrimonio de todos los ecuatorianos. Nosotros consideramos que esa Ley es una Ley que además genera corrupción en este país, el día de hoy sabe el Congreso Nacional, hay la denuncia que la empresa ganadora de la concesión para monitorear la venta de los activos de las empresas eléctricas, está interesada en comprar precisamente estos activos. Los activos eléctricos sobrepasan los 7 mil 700 millones de dólares, y los tienen subvalorados en mil 200 millones de dólares, va a haber robo de día, claro, y con sol del patrimonio de los ecuatorianos, y eso no lo vamos a admitir los trabajadores, los padres de familia y los estudiantes de este país. Por ello, porque esa ley da atribuciones para fijar precios a los propios compradores, porque esa ley, mientras al pueblo se le crean más impuestos,

1-3



se le exonera de gravámenes a los que vienen a llevarse el patrimonio nacional, es una ley totalmente negativa para los intereses de los ecuatorianos. Por esas consideraciones ratificamos nuestro pedido a nombre de las organizaciones que el día de hoy estamos acá para solicitar la actitud democrática de un sector parlamentario, con la finalidad que se devuelva este proyecto de Ley Marco al Gobierno nacional y se revea la decisión en cuanto a modernizar este país, tomando en consideración la posición de los trabajadores, de los maestros y del pueblo ecuatoriano. Quiero indicar, señor Presidente y señores parlamentarios, para concluir, que nosotros no estamos de acuerdo de la manera como el Gobierno nacional y como los demás estamentos del Estado han tratado el caso de los asesinatos del compañero Saúl Cañar, Jaime Hurtado, Pablo Tapia y Wellington Borja. Nosotros hemos llegado a la conclusión que como querían feriar este país, como querían privatizar y como querían precisamente tenernos inundados de corrupción, asesinaron a Jaime Hurtado, porque tenían temor a la voz valiente de un luchador popular. Y precisamente la persecución no ha cesado pretenden ilegalizar la acción de los luchadores populares para tratar de desmoralizar al pueblo, ubicándonos como si nosotros tenemos que ver con acciones ilegales, tengan la plena seguridad que lo único ilegal que se está haciendo en este país, es precisamente permitir que los corruptos como César Verduga, estén pasando vacaciones en Acapulco con la plata del pueblo ecuatoriano. Por ello es que ahora se persigue a María Eugenia Lima, por ello es que se encarcela a los dirigentes de la UNE y a los dirigentes populares, pero esto no nos va a parar, vamos a continuar con la lucha, tengan la plena seguridad. Hoy la UNE, los padres de familia, los estudiantes, los trabajadores de la salud y los trabajadores del país nos vamos a poner de pié para defender con dignidad la soberanía nacional y la vida de los ecuatorianos. Muchas gracias. Les invitamos a los compañeros, nos concentramos nuevamente fuera del Congreso; a todos los compañeros, nos vamos a la puerta principal, compañeros.-----



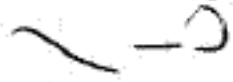
EL SEÑOR PRESIDENTE CLAUSURA LA COMISION GENERAL Y REINSTALA LA SESION ORDINARIA DEL H. CONGRESO NACIONAL.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Reinstalamos la sesión ordinaria. Estaba en el uso de la palabra el honorable Oswaldo Rossi, debo recordar que aún no hemos aprobado el Orden del Día. Honorable Rossi. -----

EL H. ROSSI ALVARADO. Señor Presidente: A nombre del Bloque Social Cristiano, me veo en la forzosa necesidad de formular una denuncia de un lamentable hecho que debe avergonzar al Ecuador entero, y que tiene que ver con la causa o las causas por las que fue negada la extradicción solicitada por el Estado ecuatoriano a México respecto del economista César Verduga. Yo pensaba que esa información ayer la íbamos a tener con la presencia de la señora Ministra Fiscal General, pero lo de ayer fue otra frustración más. Esta distinguida Magistrada, no contestó nada que valiera pena....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Rossi, si usted me permite honorable, permítame, yo le voy a dar la palabra por no más de tres minutos sobre este tema, porque el tema será analizado cuando la Comisión que viajó a México presente su informe que será de conocimiento del Pleno, pero considerando que he dado la palabra para otros temas, por esta ocasión por favor no más de tres minutos, para proseguir con la sesión. -----

EL H. ROSSI ALVARADO. Gracias. Señor Presidente: Lamento decirle que no le puedo tener la misma confianza y fe que tiene usted en la distinguida Comisión, porque hasta aquí algo que es tan grave y serio como este no ha sido expresado ayer por ejemplo que la señora Ministra estuvo aquí y que hubo oportunidad para que se le consulte de manera directa sobre lo que ella ya debe conocer de esta grave falencia cometida por el Estado ecuatoriano a través de su función judicial, no se ha dicho todavía una sola y lo que ocurre es que yo ya tengo en mi poder el texto del acuerdo por



el cual, la Cancillería mexicana rechazó el pedido de extradición y allí dice con absoluta claridad, permítame usted porque esto requiere la precisión del caso...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe.-----

EL H. ROSSI ALVARADO. ...leer este párrafo que dice: "La negativa de extradición en la parte fundamental expresa que la solicitud presentada por el Presidente de la Corte Suprema de Justicia del Ecuador Subrogante, no reunió los requisitos previstos en la Legislación mexicana, tanto por la falta de pruebas que acrediten los elementos del tipo de delitos cometidos por el extraditable, como la responsabilidad que se le atribuye al encausado". Y ¿por qué esto? Porque nuestro Magistrado olvidó que en el Tratado de Extradición de Montevideo, se dice en su Artículo 8, que la extradición se tramita de acuerdo a la Legislación interna del Estado y parece ser que nuestro Magistrado no conocía que en México existe una ley que se llama Ley de Extradición Internacional que era con cargo a la cual, más el Tratado de Montevideo, que había que utilizar para presentar la información que lamentablemente por no haberse obrado así, dio lugar a que la Jueza de lo Penal rechazara en su opinión la extradición y por supuesto a la Cancillería de México también la rechazara. Es importante consignar que la Procuraduría ecuatoriana, que debió haber sido consultada, por obvias razones, no fue consultada y por esa razón es que hay una declaración de esta Institución que dice que la Procuraduría General del Estado ecuatoriano no fue consultada por la Corte Suprema de Justicia ni por el Ministerio de Relaciones Exteriores y, por tanto, estamos ante un hecho gravísimo de culpa grave, de inexcusable negligencia de un alto funcionario de la Función Judicial y por eso es que desde ya este Bloque propone que en cuanto tengamos la información de la Comisión de Fiscalización y expresamente pedimos la comparecencia de un Magistrado que sí va a hablar y sí va a decir la verdad a este Parlamento, que es el doctor Leonelo Bertine, Subprocurador del Estado, que estuvo en México. Oportunamente este bloque

— 3

planteará el juicio político al Magistrado subrogante Presidente de la Corte Suprema, el doctor Alfredo Contreras, porque esta gravísima negligencia que ha dado lugar a que en México el señor Verduga y tantos otros se burlen del Ecuador no puede pasar y no puede ser permitido por este Honorable Congreso Nacional. Gracias Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No habiendo más observaciones al Orden del Día, queda aprobado. Primer Punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

### III

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, el primer punto del Orden del Día, es la "continuación del Segundo debate del proyecto de Ley de Medio Ambiente Número IV-95-033 auspiciado por el entonces diputado Eduardo Villaquirán". Me permito informar a usted y a la Sala, que el día de ayer en el inicio de este segundo debate, Secretaría por orden de Presidencia dio lectura a todo el Proyecto. Hasta el día de ayer no habían observaciones y el día de hoy varios honorables legisladores han remitido a Secretaría observaciones por escrito.-----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase informar desde cuando está este proyecto en el Congreso Nacional.

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, se me informa que el proyecto está alrededor de 3 años en el Congreso Nacional. Trece años, perdón, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Cuándo llegaron las observaciones señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Las observaciones han llegado en la tarde de ayer y en la mañana de hoy a esta Secretaría.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, los señores legisladores recojan esa observación, sírvase usted informar qué artículos



no han sido observados. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. No han sido observados los artículos 1, 4, 5, 11, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 50, 51, 52, 53, 54, tampoco han sido impugnadas las disposiciones generales, las transitorias, la disposición final y los considerandos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Someta a votación todos los artículos que no han sido observados y todas las demás disposiciones que no han sido observadas.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén de acuerdo con los Artículos no impugnados que fueron leídos ayer por Secretaría, cuyo detalle ha sido informado al Parlamento, además las disposiciones generales, las transitorias, la disposición final y los considerandos, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Gracias, honorables diputados. Señor Presidente, con su autorización proclamo resultados: De ciento siete diputados presentes en la Sala, sesenta y tres apoyan y aprueban en segundo debate los artículos que no han sido impugnados, disposiciones generales, disposición transitoria, disposición final y considerandos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, está aprobado señor Secretario. Primer Artículo observado y texto alternativo propuesto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Han sido observados, primero el Artículo 2, cuyo texto es: "La gestión ambiental para el desarrollo sustentable comprende políticas, programas y acciones de preservación, conservación, prevención, utilización, mantenimiento y restauración orientadas a lograr un equilibrio duradero entre el consumo, la población y la capacidad de sustento de la tierra. Se sujeta a los principios de solidaridad, corresponsabilidad, cooperación, coordinación, reciclaje y reutilización de desechos,

~ ->

utilización de tecnologías alternativas ambientalmente sustentables y respeto de las culturas y prácticas tradicionales". A este artículo presenta observación por escrito, la señora Vicepresidenta, doctora Nina Pacari, bajo el siguiente aspecto: "Impugno la primera parte del Artículo por constituir una mera declaración que no llega a normar ningún aspecto ni constituye un ordenamiento legal. Propuesta: Eliminar el siguiente párrafo: "La gestión ambiental para el desarrollo sustentable comprende políticas programas y acciones de preservación, conservación, utilización, mantenimiento y restauración orientadas a lograr un equilibrio duradero entre el consumo, la población y la capacidad de sustento de la tierra". Esta es la observación de la honorable Nina Pacari, no hay más observaciones respecto al Artículo 2 en debate, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Someta a votación el texto propuesto por la Comisión y de no ser aprobado, éste sería el texto propuesto por la Honorable Nina Pacari, proponente del texto alterno.-----

LA H. VEGA CONEJO. Gracias. Señor Presidente: Justamente en la propuesta de ley, veíamos que hay algunas cuestiones que deberían ser modificadas en su conjunto, sin embargo ya que se ha dado paso para la discusión de los artículos, señalaría en este punto, que el capítulo tiene que ver en cuanto al ámbito y principio de la ley. Pero en este artículo segundo, en esta primera parte que se sugiere la eliminación, no es ni ámbito, o sea, no señala cuál es el ámbito de acción ni tampoco el del principio como tal, que está en la segunda parte. Por lo tanto, señalamos nosotros que es una mera declaratoria y en el fondo mismo no contribuye en nada y planteamos la eliminación de esta primera parte y que tranquilamente el Artículo puede ir desde el punto que se sujeta a los siguientes principios.----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Someta a votación el texto propuesto por la Comisión, de ser derrotado propondríamos el texto

1-2

propuesto por la honorable Nina Pacari.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del Artículo 2, conforme ha sido presentado por la Comisión Especializada y leído por Secretaría, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Señor Presidente, permítame proclamar resultados. De sesenta y nueve diputados presentes en la sala, treinta y cuatro votan por el texto de la Comisión. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negado. Someta a votación el texto alternativo propuesto por la honorable Nina Pacari.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. La honorable Nina Pacari, observa que del Artículo 2, se elimine el primer párrafo, es decir, desde "la gestión hasta la tierra", quedando únicamente: Artículo 2. Se sujeta a los principios de solidaridad con responsabilidad, cooperación, coordinación, reciclaje y reutilización de desechos, utilización de tecnologías alternativas, ambientalmente sustentables y respecto a las culturas y prácticas tradicionales". Los señores diputados que estén de acuerdo con este texto para el Artículo 2, sírvanse expresar su voto levantando el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estamos votando, honorable Vela y honorable Gonzabay. Señor Secretario, lea el texto integral por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. ¿Texto de la Comisión, ese texto, señor Presidente?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El texto que fue negado no, el propuesto por la honorable Nina Pacari Vega completo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. El texto propuesto por la honorable Nina Pacari Vega, la observación propuesta por la honorable Nina Pacari, dice: "Elimínase el siguiente párrafo. Por eso es que me permití leer únicamente: "Se sujeta a los

principios de solidaridad. La gestión ambiental se sujeta a los principios de solidaridad con responsabilidad, cooperación, coordinación, reciclaje y reutilización de desechos, utilización de tecnologías alternativas ambientalmente sustentables y respecto a las culturas y prácticas tradicionales". Este es el texto del Artículo 2, conforme a la propuesta de la honorable Nina Pacari.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los honorables diputados que estén de acuerdo con el texto del Artículo 2 propuesto por la honorable Nina Pacari, sírvase expresar su voto levantando el brazo. Gracias, señores diputados. Señor Presidente, permítame proclamar resultados. De sesenta y nueve diputados presentes en la sala, cuarenta y nueve aprueban el texto del Artículo 2 propuesto por la honorable Nina Pacari.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, aprobado. Siguiente artículo observado, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 3. El proceso de gestión ambiental se orientará según los principios universales del Desarrollo Sustentable contenidos en la declaración de Río de Janeiro de 1992 sobre Medio Ambiente y Desarrollo". Hasta aquí el texto de la Comisión. La honorable Nina Pacari observa por escrito con el siguiente argumento: "Impugno este artículo porque relleva solo uno de los tantos aspectos que contiene la declaración de Río de Janeiro, como es el desarrollo sustentable, las leyes y normas ambientales deben cumplir con la integridad de las normas contempladas en los convenios y resoluciones internacionales vigentes, no con uno u alguno de sus contenidos. Propuesta: Eliminar este artículo". No hay más observaciones por escrito, señor Presidente.-----

ASUME LA DIRECCION DE LA SESION, LA DOCTORA NINA PACARI VEGA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL H. CONGRESO NACIONAL. -----



LA SEÑORITA PRESIDENTA. Señores Honorables, proceda a receptor la votación del texto original y en caso de ser negado sería la propuesta de la eliminación. -----


EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del Artículo tercero conforme lo presentó la Comisión Especializada que fuese leído por Secretaría, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Gracias honorables diputados. Señorita Presidenta, permítame proclamar resultados. -----

LA SEÑORITA VICEPRESIDENTA. Proclame. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. De setenta y un diputados presentes, sesenta y uno votan por el texto del Artículo 3 texto de la Comisión. Aprobado. -----

LA SEÑORITA VICEPRESIDENTA. Aprobado. El siguiente Artículo observado. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 6, texto de la Comisión: El aprovechamiento de los recursos naturales no renovables en función de los intereses nacionales dentro del patrimonio de áreas naturales protegidas del Estado y en ecosistemas frágiles, tendrá lugar por excepción conforme a los planes de manejo vigentes". Hasta aquí el texto de la Comisión. Respecto de este artículo la honorable Nina Pacari, presenta la siguiente observación por escrito: "Impugno este artículo por cuanto su texto fue rechazado por el Pleno de la Asamblea Nacional Constituyente en base a una propuesta presentada por la Comisión primera a cargo de mi Presidencia, dicho texto fue remplazado por el actual Artículo 86 numeral 3 de la Constitución, que determina "El establecimiento de un sistema nacional de áreas naturales protegidas, que garantice la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de los servicios ecológicos, de conformidad con los convenios y tratados internacionales". No hay más observaciones escritas, señorita Presidenta. -----



LA SEÑORITA PRESIDENTA. Muchas gracias. Por encontrarme presidiendo y haber realizado la observación, voy a solicitar la comprensión respectiva a los honorables diputados y hacer una pequeña explicación de este tema. El texto que ahora se plantea en el Artículo 6 de este proyecto de Ley, fue presentado a la Asamblea Nacional Constituyente para que conste en la Constitución y aquello se discutió, se analizó y evidentemente no fue aceptado. Por eso, en su lugar quedó el texto en la Constitución en el Artículo 86, numeral 3. No estoy debatiendo, simplemente estoy haciendo esta explicación para que lo conozcan los señores diputados y, por lo tanto, me parece importante hacer la observación respectiva a fin de que este texto quede eliminado porque en caso contrario se está señalando que, la explotación de los recursos naturales no renovables serían pura excepción y eso es lo que se negó en la Constitución y queda en su lugar el Artículo 86, numeral 3. Con todo, hasta ahí la explicación que realizaría y de existir algún señor diputado que lo fundamente, honorable Henry Llanes.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí me permite una explicación, señorita Presidenta.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. A las 12h30 del día de hoy ha llegado a Secretaría, una observación del honorable René Yandún, y que porque dé paso a dar lectura respecto del Artículo 6: "Debe eliminarse, lleva a contradicciones de la Ley. Por un lado, se pretende alcanzar un desarrollo sustentable; y, por otra parte, este artículo autoriza la explotación en áreas protegidas que en base a sus características ambientales, han sido declaradas como tales". Esta la observación al Artículo 6 señora Presidenta. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Muchas gracias, Secretaría. Honorable Henry Llanes. -----

EL H. LLANES SUAREZ. Gracias. Señorita Presidenta, señores

diputados yo planté que se se añada un inciso al Artículo 5, de manera que ha estado observado ese artículo. Es verdad que el reglamento establece un tiempo para presentar las observaciones, pero ya revisando nuevamente la ley, había necesidad de agregar esto y creo que es importante agregar, porque hay leyes, por ejemplo como la Ley de Minería, que establecen sanciones mucho más estrictas, ya porque el impacto puede ser grave, y obviamente es un campo demasiado complejo, establecen ya disposiciones mucho más estrictas, en las que estarían disponiéndose en esta ley, en el sentido de plantear ese inciso a continuación del Artículo 5, es para que se aplique en ese tipo de normas y no éstas, porque pueden ser mucho más suaves de las que constan aquí, en esta Ley que se está aprobando. Entonces, en el sentido de la propuesta que yo pedí, que Secretaría tome en cuenta que se añada ese inciso a partir del Artículo 5 antes de aprobar el Artículo 6, si es que usted lo considera, señorita Presidenta.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. No procedería porque hemos acabado de aprobar los artículos no impugnados y si es que ya nos hemos retrasado ya no correría más, a partir de los artículos que no han sido impugnados serían los que tendrían que discutirlos y debatirlos.-----

EL H. LLANES SUAREZ. Señorita Presidenta: Entonces, eso podríamos agregarlo al final como disposición final, esto que estoy proponiendo.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Entonces, para que lo planteen en su oportunidad posiblemente como disposición general, final o transitoria. En consideración el texto original para que sea votado. Secretaría, por favor, proceda con la votación perdón. Honorable Marcelo Dotti.-----

EL H. DOTTI ALMEIDA. Muchas gracias, señorita Presidenta. Por supuesto que comparto las preocupaciones que usted manifestó en tanto en cuanto a Asambleísta, en donde usted y yo fuimos colegas. No obstante, me permito hacer una

2

sugerencia a la Sala, este tema es en extremo importante y especialmente sensible y delicado. Hay dos intereses dignos de todo respeto porque los dos convienen al interés social, económico y convienen al país. El un brazo de intereses tiene que ver con la preservación del medio ambiente, el respeto a reservas y áreas ecológicas, es decir, el cuidado del hogar natural, de la geografía, de la topografía, respecto a la cual hay que tener cautelas muy especiales porque mañana, pasado mañana, en el tiempo nos quedaremos con una erial, con un desierto, esto es verdad y yo comparto y me solidarizo con las preocupaciones de usted, cuando fue asambleísta y hoy lo confirmo. No obstante, el otro brazo de intereses tiene que ver también con la explotación de recursos de un país y de un pueblo pobre, que de ello vive, es decir, la sugerencia que yo hago en relación al contenido de este artículo es que no caigamos en ninguno de los dos extremos. Un extremo ecologista, medio ambientalista, inhiba de explotar recursos en beneficio de todos; y, el otro extremo, permitir una explotación criminal, lesiva a la naturaleza. Yo pienso que un justo medio, un equilibrio entre estas dos orillas bien podría lograrse y lo único que yo quiero suscitar con mi intervención es que sobre este contenido tengamos un especial cuidado ni el un extremo ni el otro y tampoco nos vaya a inhibir o a prohibir de explotar recursos naturales tan necesarios para el desarrollo del país y esencialmente para el desarrollo social. Es una sugerencia a la sensibilidad de los diputados, nada más muy gentil.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Muchas gracias honorable. ¿Algún otro honorable? ¿No? Honorable Gonzabay.-----

EL H. GONZABAY PEREZ. Señorita Presidenta: Yo le rogaría al señor de la Escolta, que por favor, cuando aplaste el botón se me tome en cuenta. Desde el inicio he estado aplastando el botón por ser Presidente de la Comisión de Salud, Medio Ambiente y de Defensa del Ecosistema. Los diputados en el Congreso Nacional tenemos los mismos derechos que todos los diputados y tratándose de un tema



tan importante como es el del medio ambiente, me parece ilógico que a diputados que estamos participando y siendo Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, se nos trate de esa forma y esa manera. El Artículo 6 que usted ha observado y que está dirigiendo la reunión, no me parece ético que usted haya hecho las observaciones y esté dirigiendo esta reunión. En segundo lugar, este tema que es tan delicado a nivel del país, esta ley que ha sido boicoteada por muchos sectores y que en definitiva ha llegado un espacio para que definitivamente se apruebe en defensa de los intereses más pobres y más abandonadas. Donde se contamina el medio ambiente y especialmente en todos los sectores, partiendo desde la Amazonía ecuatoriana, la Costa ecuatoriana, la Sierra, se contamina el medio ambiente en todos los sectores y es cierto que tenemos que preservar este sector, es cierto que el principal ente ecológico es el hombre, es cierto que tenemos que cuidar, pero también es cierto que en este proyecto, con este artículo, suspender este artículo daría el espacio suficiente para que muchos sectores, como el área indígena que están asentadas en áreas protegidas que en este rato están explotando, por ejemplo, el petróleo, y otros sectores daría la oportunidad para que esa explotación de petróleo y de ciertos minerales sea paralizada y el único perjudicado va a ser el Ecuador entero, el único perjudicado va a ser el pueblo ecuatoriano. Por eso, esta ley contempla leyes para poder sancionar a aquellos que no hacen bien el impacto ambiental, aquellos que contaminan el medio ambiente. Yo creo que con la aprobación de esta ley vamos a tener en cuenta que PETROECUADOR, nuestro propio Estado va a poder garantizar la salud de nuestra gente, porque este momento está contaminando toda la amazonía ecuatoriana y no solamente que TEXACO la contaminó, sino que la está contaminando PETROECUADOR. Por lo tanto, por beneficio del pueblo ecuatoriano, del Ecuador entero, creo que es necesario aprobar el Artículo como lo ha contemplado la Comisión de Salud, de Medio Ambiente y Defensa del Ecosistema, porque de caso contrario vamos a preservar un medio ambiente sano, equilibrado, pero con esta ley los que explotan tienen que

cumplir con las leyes de preservación del Medio Ambiente. Pero si nosotros suspendemos este artículo, se va a dar la oportunidad para que muchos pozos petroleros este rato sean paralizados y no podemos perjudicar al pueblo ecuatoriano. Muchas gracias, señorita Presidenta.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Gracias, Honorable. Solo quisiera recordar a los honorables que en la preferencia de conceder la palabra, es a quienes hayan realizado las observaciones por escrito, no es por no conceder la palabra. En lo otro, no he debatido todavía, simplemente una pequeña explicación por estar presidiendo, pero en este momento voy a participar en el debate y, por lo tanto, encargo la presidencia al diputado Juan Pablo Moncagata, y concedo la palabra a la Honorable Anunziata Valdéz, que está inscrita.-----

ASUME LA DIRECCION DE LA SESION EL H. JUAN PABLO MONCAGATA FARGAS.-----

LA H. VALDEZ LARREA. Señorita Presidenta, señores diputados: Yo considero que ninguna ley puede estar en contra de la norma constitucional y claramente el Artículo 86, numeral tercero, de la Constitución establece la normatividad con respecto al establecimiento de un sistema nacional de áreas naturales protegidas que garanticen la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de los servicios ecológicos de conformidad con los convenios y tratados internacionales. En el proyecto se pretende incluir una excepción en el aprovechamiento de los recursos naturales de las áreas protegidas y esas excepciones lamentablemente tienden a convertirse luego en reglas generales. Por eso, yo considero que el Artículo 6 no debe mantenerse porque está en contradicción con la norma constitucional, pero en todo caso debería de remplazárselo por un artículo que se relacione exactamente con el numeral tercero del Artículo 86, que es justamente el respeto a la biodiversidad, al medio ambiente, de acuerdo a los convenios y tratados internacionales suscritos por el Ecuador, dentro de los

2-2

términos que en esos tratados y convenios internacionales se permita la explotación y el aprovechamiento de recursos naturales, podría manejarse este artículo. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La honorable Nina Pacari, tiene la palabra.-----

LA H. VEGA CONEJO. Muchas gracias, señor Presidente. Señalaría evidentemente que el texto del Artículo 86 que hacía referencia, numeral tercero, si me permite dar lectura. Señala "El establecimiento de un sistema nacional de áreas naturales protegidas, que garantice la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de los servicios ecológicos, de conformidad con los convenios y tratados internacionales". ¿A qué se refiere? A que éstos son declarados de interés público de acuerdo a este Artículo 86. El fondo de este artículo tiene que ver con los planes y manejos y la forma de explotación. Evidentemente es en este artículo donde quedó plasmado el contenido de la disposición que ahora se quiere hacer constar en el Artículo 6. Pero si igualmente nosotros vemos el Artículo 247, igualmente si me permite dar lectura, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda.-----

LA H. VEGA CONEJO. En el segundo inciso señala, refiriéndose a los recursos naturales no renovables y, en general, a los productos del subsuelo como los minerales. Pero en el segundo inciso, señala: "Estos bienes serán explotados en función de los intereses nacionales. Su exploración y explotación racional" es lo que señala, lo cual no recoge por ejemplo este texto, respecto de la explotación y exploración racional que en ese sentido tendría que ser. Por lo tanto, al estar contemplado ya estos parámetros en la propia Constitución no hace falta que esté en la Ley. Por ello el planteamiento de la eliminación de esta disposición.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el honorable Luis

Talahua. -----

EL H. TALAHUA PAUCAR. Gracias, señor Presidente. Está muy claro el Artículo 86 de la Constitución del Estado, en eso yo quisiera decir claramente que el Artículo 6 propuesto por la Comisión, contradice totalmente a lo expuesto dentro de la Constitución. Nosotros no estamos de acuerdo que se apruebe este Artículo, por lo tanto pedimos que se elimine este artículo. Porque con esto permitiría a muchas instancias implantar distintas empresas o compañías mineras en áreas protegidas y en esto vamos a estar perjudicados especialmente los pueblos indígenas, porque nosotros de alguna manera hemos recabado cierta información, desde el Ministerio de Energía y Minas y hemos encontrado claramente que la mayoría del territorio, del callejón interandino está concesionado; y, con este artículo permitiría y que nuestras comunidades sean perjudicadas, está muy claro en la Constitución. Yo pido, señor Presidente, señores legisladores, que podríamos sensibilizarnos y realmente se elimine este artículo. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el honorable René Yandún. -----

EL H. YANDUN POZO. Señor Presidente: Se está discutiendo el punto del Artículo 83 de la Constitución, en el que prácticamente sí permite que se haga una explotación de esas áreas naturales protegidas y de las frágiles. Nosotros tenemos que hacer una diferencia realmente en lo que constituyen las áreas naturales protegidas y protegidas frágiles, razón por la que si la Constitución así lo permite yo podría recomendar que en el texto a continuación de "tendrá lugar por excepción" se incluya "previo un estudio de factibilidad económica y de evaluación de impactos ambientales" es mi sugerencia, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. "La Presidencia consulta al Presidente de la Comisión si acepta la modificatoria propuesta por el honorable René Yandún? -----



EL H. GONZABAY PEREZ. Todo tipo de explotación según la Ley lo contempla, va a ver el estudio y la licencia del impacto ambiental previa a una explotación que sea, por lo tanto está demás. Lo que sí yo creo conveniente es que se lea el Artículo 86 de la Constitución de la República y el Artículo 6, para que vean que no hay ninguna discordancia entre los dos y que si es posible se aumente "tendrá lugar por excepción conforme a los planes de manejo vigentes actuales" incorporando "en concordancia con el Artículo 86, numeral 3, de la Constitución de la República.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Secretaría, proceda a dar lectura de los dos artículos mencionados. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. De la Constitución Política de la República: "Artículo 86. Numeral 3. El Estado protegerá el derecho de la población a vivir en un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice un desarrollo sustentable, velará para que este derecho no sea afectado y garantizará la preservación de la naturaleza. Se declaran de interés público y se regularán conforme a la Ley. 3. El establecimiento de un sistema nacional de áreas naturales protegidas, que garantice la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de los servicios ecológicos, de conformidad con los convenios y tratados internacionales". Hasta ahí el Artículo de la Constitución que ha sido solicitado. El Artículo 6 del proyecto es como sigue: "Artículo 6. El aprovechamiento de los recursos naturales no renovables en función de los intereses nacionales dentro del patrimonio de áreas naturales protegidas del Estado y en ecosistemas frágiles tendrá lugar por excepción conforme a los planes de manejo vigente". Hasta ahí lo solicitado, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la honorable Alexandra Vela. -----

LA H. VELA PUGA. Señor Presidente: La Constitución estableció un sano equilibrio entre dos principios que son

fundamentales para el desarrollo sostenible de la población ecuatoriana. El primero es el que está establecido en el artículo al cual se acaba de dar lectura, es decir, aquel artículo, el Artículo 86 estableció el derecho de todos los ecuatorianos a vivir en un medio ecológico adecuadamente protegido. Pero de la misma manera y teniendo en cuenta que en esas áreas se encuentran recursos naturales no renovables, cuya explotación adecuada, respetando las condiciones del ecosistema. Más aún, aquellos casos en los que los ecosistemas se encuentran en situación de debilidad o de riesgo, pero es indispensable explotar para que los ecuatorianos puedan vivir en mejores condiciones de vida. La Constitución estableció un sano equilibrio y una relación entre lo que se establece en el Artículo 86 y lo que se establece en los artículos 547 y 248 de la Constitución. El inciso segundo del Artículo 247 que fue leído previamente por la doctora Nina Pacari, con su venia señor Presidente, si me permite dar lectura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda.-----

LA H. VELA PUGA. Dice que los bienes y recursos naturales no renovables que son de propiedad inalienable e imprescriptible del Estado, como por ejemplo, el petróleo; "serán explotados en función de los intereses nacionales, que su exploración y explotación racional podrán ser llevados a cabo por empresas públicas, mixtas y privadas de acuerdo con la ley". Y a continuación el Artículo 248, señala: "El Estado tiene derecho soberano sobre la diversidad biológica, reservas naturales, áreas protegidas y parques nacionales. Su conservación y utilización sostenible se hará con participación de las poblaciones involucradas, según los programas, planes y políticas que los consideren como factores de desarrollo y calidad de vida y de conformidad con los convenios y tratados internacionales". Entonces, la Ley establece una reglamentación para aquellas disposiciones de la Constitución que plantean ese sano equilibrio entre lo que es la protección de la naturaleza, la protección de los ecosistemas, la protección de la

1-2

biodiversidad; y, por el otro lado, la necesidad de que la población del Ecuador tenga condiciones de vida adecuadas, un desarrollo sostenible y un progreso social. El Artículo 6 de la Ley que estamos discutiendo, lo que hace es establecer los mecanismos y las condiciones para garantizar que la explotación que se está realizando ahora, o que se realice en el futuro, en aquellas áreas especiales, naturales protegidas por el Estado que tienen en este momento ecosistemas frágiles, podrán hacerse solamente por excepción no como regla normal, primera garantía; y, segunda, que se harán de acuerdo con los planes y programas específicos que garanticen que aquellos ecosistemas no van a seguir degradándose. Y en ese sentido, yo me permitiría sugerirle al señor Presidente de la Comisión, reconsiderar el planteamiento formulado por el señor diputado Yandún, porque si se añade al texto que ya está presentado por la Comisión, lo que él ha señalado, recogeríamos el espíritu de la observación planteada por la doctora Nina Pacari. En este caso, para conocimiento de los señores diputados, existen tres explotaciones de carácter petrolero, en tres distintas áreas de la naturaleza protegida. La primera en la Reserva de Protección Faunística Cuyabeno; la segunda en el Parque Nacional Yasuní; y, la tercera en la Reserva Biológica de Limoncocha. En algunas de ellas, pero especialmente en las áreas de Limoncocha se han producido antes, derrames de petróleo que han afectado seriamente un ecosistema frágil. Entonces la disposición del Artículo 6, en los términos en que se plantea la redacción, si se incorpora la propuesta del diputado Yandún, establece adecuadamente lo que refleja la Constitución en ambos artículos. Yo le pediría al señor Presidente, si pudiera recogerla y si la doctora Pacari está de acuerdo, para poder aprobar ese artículo. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Volvemos a consultar al Presidente de la Comisión sobre la propuesta que está presentando la honorable Vela. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. De acuerdo a la observación, con la

2

observación y la explicación de la diputada Alexandra Vela, que se incorpore la observación del diputado René Yandún.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores legisladores, tienen solicitada la palabra, los honorables Hugo Quevedo, Juan Cordero, Reynaldo Yanchapaxi y Nina Pacari, sobre este Artículo 6. Luego de la intervención de la honorable Nina Pacari, la cuarta, en su orden, procederemos a tomar votación del Artículo. Tiene la palabra el honorable Hugo Quevedo.-----

EL H. QUEVEDO MONTERO. Señor Presidente, solo para indicar que pienso que el Artículo 6, más bien se complementa con el Artículo 86 de la Constitución. De tal manera que, es oportuno que se mantenga el texto del Artículo 6. Nada más, gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Juan Cordero.-----

EL H. CORDERO IÑIGUEZ. Sí, señor Presidente. Estamos de acuerdo con la exposición que hizo la honorable Vela y la aceptación que ha dado el Presidente de la Comisión para que el texto quede completo con el añadido del honorable Yandún. Apoyamos esta petición. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el honorable Yanchapaxi.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO. Señor Presidente, honorables señores legisladores: Esta ley se encuentra en el Congreso Nacional desde el mes de abril de 1995, cuatro años, que ha sido analizada, estudiada y sigue demorándose. El texto definitivo enviado por la Comisión de Salud, Medio Ambiente y Protección Ecológica ha sido estudiado con el Ministerio de Medio Ambiente, con organismos internacionales, con la participación de la ciudadanía y yo creo que se debe conservar tal como está, sin ninguna modificación, porque para satisfacer la preocupación que tiene el honorable Yandún, en el contexto de toda la ley, y con su venia, señor Presidente, en el Artículo 21, dice: "Las obras públicas,

2



privadas o mixtas y los proyectos de inversión públicos o privados que puedan causar impactos ambientales, serán calificados previamente a su ejecución, conforme al sistema único de manejo ambiental, cuyo principio rector será el precautelatorio" y es más, en el Artículo 22, dice: "para el inicio de toda actividad que suponga riesgo ambiental se deberá contar con la licencia respectiva otorgada por el Ministerio de Medio Ambiente". Yo creo que esta ley tal como está concebida y si analizamos en su totalidad toda las inquietudes que se están presentado en este momento, han sido tomadas en cuenta. Por eso pido que aprobemos tal como está, porque es una excepción y ya lo ha expresado el honorable Dotti y otros legisladores, no vayamos a los extremos. Si por necesidad del país tenemos reservas, hablando del petróleo y de los minerales, y no nos permite la Ley, yo creo que no sé qué va a suceder con nuestro país. Repito, yo creo que tal como está redactado se debe aprobar. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la honorable Nina Pacari.-----

LA H. VEGA CONEJO. Gracias, señor Presidente. Yo solicitaría la comprensión de los señores legisladores y del señor Presidente de la Comisión, en la medida en que el texto que está contemplado en el Artículo 6, no va más allá de la Constitución, al contrario, lo reducen incluso, porque en el Artículo 247 se señala en cuanto a la explotación racional y aquí lo deja abierto. Sin esa expresa disposición que lo da la Constitución. Por lo tanto, por no ir más allá, incluso de la Constitución, sino al contrario reducirlo como tal, levanto la propuesta de la eliminación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda a tomar votación del Artículo original enviado por la Comisión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 6, texto de la Comisión: "El aprovechamiento de los recursos naturales no renovables en función de los intereses nacionales, dentro del patrimonio

de áreas naturales protegidas del Estado y en ecosistemas frágiles, tendrá lugar por excepción conforme a los planes de manejo vigentes". Los señores diputados que estén de acuerdo con este texto del Artículo 6, por favor expresen su voto levantando el brazo. De setenta y siete diputados presentes en la sala, veintiuno votan por el texto el Artículo 6 de la Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negado. Proceda a tomar votación del mismo artículo con las reformas planteadas.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Respecto del Artículo 6 con las reformas planteadas por el honorable Yandún, Alexandra Vela y que han sido aceptadas por el Presidente de la Comisión, el texto es como sigue: "El aprovechamiento racional de los recursos naturales no renovables en función de los intereses nacionales, dentro del patrimonio de áreas naturales protegidas del Estado y en ecosistemas frágiles, tendrá lugar por excepción previo un estudio de factibilidad económica y de evaluación de impactos ambientales". Hasta ahí el texto del artículo. Los señores diputados que estén de acuerdo con este texto para el Artículo 6, expresen su voto levantando el brazo. De setenta y ocho diputados presentes en la sala, cincuenta y uno votan por el texto del Artículo 6, que fue leído por Secretaría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiendo Artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 7 que corresponde al Título II. Del Régimen Institucional de la Gestión Ambiental. Capítulo I. Del desarrollo sustentable. La gestión ambiental se enmarca en las políticas de desarrollo sustentable que establezca el Presidente de la República a través del Consejo Nacional de Desarrollo Sustentable que tendrá a su cargo determinar los lineamientos generales de dichas políticas. El Presidente de la República definirá la composición de dicho organismo". Este el texto del Artículo 7, conforme el informe de la Comisión. La honorable Nina Pacari, respecto al Artículo 7 dice: "Impugno este artículo

✓ - 2

por distorsionar y caracterizar la gestión ambiental al crear organismos burocráticos que a más de agrandar el aparato estatal obstaculizan las acciones que deben desarrollar los distintos organismos e instituciones del Estado para garantizar los derechos ambientales. Propuesta: Concentrar las funciones y competencias establecidas para el Consejo Nacional de Desarrollo Sustentable y la Comisión Nacional de Cordinación en el ámbito, funciones y competencias del Ministerio de Medio Ambiente, por ser la autoridad nacional en materia ambiental." No hay más observaciones, ni impugnaciones escritas, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Wilfrido Lucero.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente, señores legisladores: Yo quiero hacer más bien una observación general a la forma cómo venimos aprobando los artículos. Desde hace algún tiempo se viene estableciendo una práctica que es ilógica en la aprobación de los diferentes artículos y que lo acabamos de utilizar para la aprobación del Artículo 6. Si se está acostumbrando a votar primero la propuesta que nos viene de la Comisión, es decir, el artículo que consta en el proyecto y como acabó de suceder, ese artículo fue negado, el seis, o sea, el Artículo matriz fue negado. Después de eso votamos por el mismo artículo con ciertas modificaciones, la práctica parlamentaria no es esa. Primero se votan las observaciones que se hace a un artículo, para ver si se incorporan o no esas observaciones. Si son negadas las observaciones no le pasa nada al artículo, el artículo queda en su texto vigente, queda con la posibilidad de ser en definitiva aprobado o negado por el Congreso Nacional. Pero aquí primero ponemos a consideración el Artículo 6 y lo negamos y después de ser negado lo volvemos a aprobar con ciertas modificaciones. Esta observación de carácter general, siempre hemos obrado de esta manera, pero en este Congreso desde hace algún tiempo se viene obrando contra la lógica. Cuando un diputado hace una observación es deber de la Presidencia decir, los señores diputados que estén de acuerdo con que se introduzca esta observación en el

~ - 2

artículo original del proyecto, que se expresen levantando el brazo. Si es aceptada la observación se la incorpora al texto de la Comisión, si no es aceptada se la desecha, pero el texto sigue manteniéndose. Si ninguna de las observaciones es aceptada, entonces al final se vota ahí sí el texto original de la Comisión que es lo lógico; pero aquí estamos haciendo las cosas un poco al revés, votamos el texto original y lo negamos y después lo volvemos a aprobar. Gracias, señor Presidente. Nada más esta observación de carácter general, no a la dirección suya, porque esto viene sucediendo desde antes, de tal manera que usted no es el único responsable de esto. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Nina Pacari.-----

LA H. VEGA CONEJO. Gracias, señor Presidente. Nuevamente tengo una gran preocupación en la medida en que muchas veces ha sido parte invocativa de discursos la descentralización, pero en este Artículo 7, hay la concentración en el señor Presidente de la República para a través del Ministerio ejercer algunas funciones. Pero aquí señalaba en la fundamentación, que se caotiza en la medida en que se crea primero un Consejo Nacional de Desarrollo Sustentable en el Artículo 8; en el Artículo 11 se señala que se establece un Consejo Nacional de Desarrollo Sostenible, que es otro; y, más abajo, en cuanto a una Comisión Nacional de Cordinación del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión Ambiental. Y lo que es más grave, estas instancias están por sobre el Ministerio de Medio Ambiente. Si es que está por sobre el Ministerio del Medio Ambiente, ¿cuál es el rol que tiene el Ministerio de Medio Ambiente? De acuerdo a la propuesta de ley, que este Consejo Nacional de Desarrollo Sustentable es el que va a formular las políticas. El Ministerio es el que solamente va a ejecutar, va a controlar, va a regular y rompe con lo que sería la tarea de lo que es el trabajo, de lo que sería, o la función del Ministerio de Medio Ambiente. Por lo tanto, creo que en lugar de darle una compilación, una orientación, cuyas políticas deberían ser gestadas por el Ministerio de Medio

— 3



Ambiente, hoy se estaría creando un nuevo organismo para que éste sea el que formule las políticas y el Ministerio tan solo convertirse en uno de los brazos ejecutores o controladores. Por lo tanto, nuestro planteamiento en este caso, es que podamos revisar esta estructuración, que se conformara previamente una discusión en la Comisión, que lo dejemos pendiente para ver por dónde se establece realmente, caso contrario, no solo que se caotiza, no solo que no se descentraliza, sino que tampoco se llega a una real coordinación. Por tanto, al menos los artículos que tienen relación con estas creaciones de nuevos consejos que van por encima del Ministerio de Medio Ambiente, puedan ser realmente analizadas en el contexto real para que luego no suframos las consecuencias y este planteamiento que al menos en este momento, como moción previa la señalaría, para que se estudiara en cuanto a esta definición estructural, para no tener las consecuencias respectivas. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Secretaría, tome votación sobre la propuesta de .... vamos a votar... Tiene la palabra el honorable Moncayo.-----

EL H. MONCAYO GALLEGOS. Solamente, señor Presidente, quiero argumentar sobre la importancia de que exista este Consejo tal como lo ha planteado la Comisión, difiriendo el criterio, por supuesto y respetando el criterio de la honorable Nina Pacari. Con su autorización, voy a dar lectura a la definición de desarrollo sustentable que establece el propio proyecto, dice que "es el mejoramiento de la calidad de la vida humana, etcétera", para no cansarles. Por supuesto, esto no corresponde a un solo Ministerio, esto corresponde a muchos ministerios y otros organismos del sector público. Por eso me parece prudente y conveniente la existencia de un Consejo Nacional de Desarrollo Sustentable que es desarrollo en el tiempo del recurso más importante de un país, que es el recurso humano. La forma cómo esté conformado este Consejo quizás habría sido conveniente que lo establezca ya el Artículo 7, sin dejar a la discrecionalidad del

2

Presidente de la República esa conformación. Pero a mí me parece que es conveniente, que sea un Consejo el que emita políticas que van mucho más allá de lo que le corresponde con exclusividad y como órgano administrador al Ministerio respectivo. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Secretaría, tome votación sobre la moción previa presentada por la honorable Nina Pacari, de suspender el debate y la votación sobre los artículos 7, 8, 12 y 13.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. La honorable Nina Pacari, Vicepresidenta del Congreso, propone como moción previa, la suspensión de la discusión y la aprobación de los artículos 7, 8, 12 y 13 de esta Ley. Los señores diputados que estén de acuerdo con esta moción, por favor expresen su voto levantando el brazo. Gracias, señores diputados. Señor Presidente, permítame proclamar resultados: De setenta y nueve honorables diputados presentes al momento de la votación, veintiséis respaldan la proposición de la honorable Nina Pacari. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ha sido negada la moción previa. En consecuencia, tenemos que votar sobre el Artículo número 7 de la Comisión. Proceda, Secretaría. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. "Artículo 7, texto de la Comisión: La gestión ambiental se enmarca en las políticas de desarrollo sustentable que establezca el Presidente de la República, a través del Consejo Nacional de Desarrollo Sustentable que tendrá a su cargo determinar los lineamientos generales de dichas políticas. El Presidente de la República definirá la composición de dicho organismo". Los señores diputados que estén de acuerdo con este texto en el Artículo 7, por favor expresen su voto levantando el brazo. Gracias, señores diputados. Señor Presidente, con su venia, proclamo resultados. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. De setenta y nueve honorables diputados presentes, treinta y uno votan por el texto del Artículo 7, texto de la Comisión. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negado. Continúe con el siguiente artículo. Pide rectificación de la votación el honorable Yanchapaxi, proceda Secretaría. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Rectificación de la votación. Los honorables diputados que estén de acuerdo con el texto del Artículo 7, propuesto por la Comisión Especializada que fue leído por Secretaría, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Gracias, honorables diputados. Señor Presidente, con su autorización proclamo resultados: De setenta y nueve honorables diputados presentes, cincuenta y uno votan por el texto del Artículo 7, conforme lo remitió la Comisión. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consecuencia está aprobado. Siguiendo artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Texto de la Comisión: "Artículo 8. Corresponde al Consejo Nacional de Desarrollo Sustentable: a) Formular las políticas ambientales generales para la conservación del patrimonio natural y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales; las mismas que serán incorporadas en la Agenda para el Desarrollo y en los Planes para el Desarrollo de los gobiernos seccionales autónomos. b) Establecer los lineamientos y criterios generales para la planificación del desarrollo económico, social y cultural del país y otros que el Consejo considere prioritarios en materia de protección ambiental. c) Aprobar anualmente las estrategias, planes, programas y proyectos para la gestión ambiental nacional, entre los que se comprende el Plan Ambiental Ecuatoriano, para su incorporación en la Agenda para el Desarrollo y la Estrategia de Ordenamiento Territorial. d) Las demás funciones que le asigne el Presidente de la República". Señor Presidente y señores diputados, me permito informar que respecto al Artículo

— 2

8, la honorable Nina Pacari, segunda Vicepresidenta del Congreso, plantea impugnación por escrito, en los términos exactos del Artículo séptimo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Gabriel Ruiz. -----

EL H. RUIZ ALBAN. Pedirle específicamente esta observación, sino plantear la reconsideración sobre la decisión que adoptó el Congreso respecto de la moción previa y que esa reconsideración sea planteada en esta misma sesión. Tiene como propósito, si usted me permite plantear la reconsideración, porque el general Moncayo planteaba argumentos muy fuertes sobre el tema, pero también lo hacía la doctora Pacari, y es la médula, es el corazón del proyecto el tratamiento de los artículos 7, 8 y siguientes, que tratan sobre la estructura administrativa de administración de la ley, y si ustedes me permiten redundar en este tema. Pero ahí está la administración de la ley y se necesita atinar en esta materia, porque por un lado se dice la yuxtaposición o la sobreposición de atribuciones y organismos que se crean manejando los mismos temas y teniendo las mismas atribuciones; y, de otro lado, lograr también del mismo modo o al mismo tiempo, tal como planteaba el general Moncayo, agilidad en la estructura administrativa. Si es que la Cámara presta atención al trámite que se está dando a la ley, la Cámara va a coincidir en la necesidad de reconsiderar esa petición. Yo creo que eso va a ser fundamental. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por ser una cuestión de orden, vamos a proceder a votar, se trata de lo siguiente. El Congreso negó la petición presentada por la honorable Nina Pacari, de suspender el debate y la votación de los artículos 7, 8, 12 y 13. El honorable Gabriel Ruiz, pide la reconsideración de esa decisión, materia que vamos a poner a votación de inmediato, por cuestión de orden. Secretaría tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. La honorable Nina Pacari, Vicepresidenta



del Congreso, propuso como moción previa, que se suspenda el debate y la aprobación de los Artículos 7, 8, 12 y 13, esta moción previa fue negada por el Congreso Nacional. Los señores diputados que estén de acuerdo con la moción de reconsideración propuesto por el honorable Gabriel Ruiz, de esta decisión del Parlamento, sírvase expresar su voto levantando el brazo. Gracias, honorables diputados. Señor Presidente, permítame proclamar resultados de esta reconsideración. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda. -----


EL SEÑOR SECRETARIO. De setenta y siete honorables diputados presentes en la sala, treinta y uno votan a favor de la reconsideración. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consecuencia, ha sido negada la reconsideración. Continuamos con el debate de los artículos. Tiene la palabra el Presidente de la Comisión, honorable Gonzabay. -----

EL H. GONZABAY PEREZ. Señor Presidente, solicito la reconsideración para esta misma sesión, de todos los artículos aprobados hasta el momento. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. El honorable Heinert Gonzabay propone la reconsideración de todos los artículos que hasta este momento han sido aprobados, es decir, el 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 11, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 50, 51, 52, 53 y 54, todas las disposiciones generales, transitorias, las disposición final y los considerandos. Los honorables que estén de acuerdo con la reconsideración planteada pro el honorable Heinert Gonzabay, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Gracias, señores diputados. Señor Presidente, con su venia proclamo resultados respecto de esta reconsideración. -----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. De setenta y siete honorables diputados presentes en la sala, dos apoyan la reconsideración de los artículos señalados. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negada la reconsideración. Estamos en el debate del Artículo 8. Tiene la palabra el honorable Iván Rodríguez. Para el Artículo 8, no hay solicitud de palabra. Está en consideración el artículo. Tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del Artículo 8, en la forma como fue remitido por la Comisión Especializada, leída que ha sido por Secretaría, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Gracias, señores diputados. Señor Presidente, con su autorización proclamo resultados. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. De setenta y cinco honorables diputados presentes en la sala, cincuenta y cinco se pronuncian a favor del texto al Artículo 8, texto de la Comisión. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiendo artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Capítulo II. De la Autoridad Ambiental. Artículo 9. El Presidente de la República, a través del Ministerio del Ramo, ejercerá la autoridad ambiental nacional que constituye la instancia rectora, coordinadora y reguladora del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión Ambiental. En consecuencia, le están subordinados técnicamente todos los demás órganos e instituciones del sector público que ejercen atribuciones en materia de gestión ambiental en todo el territorio nacional. El Ministerio del Ramo contará con los organismos técnico-administrativos de apoyo, asesoría y ejecución, necesarios para la aplicación de las políticas ambientales dictadas por el Presidente

~ - 2

de la República". Este el texto del Artículo 9. Permítame informar, señor Presidente, a usted y a los señores diputados, que la honorable Nina Pacari impugna por escrito el artículo, por no establecer con claridad la autoridad del Ministerio del Medio Ambiente y propone sustituir la frase: "El Presidente de la República, a través del Ministerio del Ramo" por el "Ministerio del Ramo". No hay más observaciones escritas, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La honorable Alexandra Vela.-----

LA H. VELA PUGA. Señor Presidente: El cambio que se plantea es en realidad un cambio de carácter formal, porque de acuerdo con lo establecido en la Constitución, en el Artículo 171, número 9, con su venia le doy lectura. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe. -----

LA H. VELA PUGA. "Es atribución del Presidente de la República: Dirigir la administración pública y expedir las normas necesarias para regular la integración, organización y procedimientos de la Función Ejecutiva". Por lo tanto, cualquiera de los Ministerios que realiza una gestión, en realidad lo que está haciendo es ejercerla en función de la delegación del Presidente de la República. El texto del Artículo 9 de la Ley, tal como ha sido planteado, cuando dice: "El Presidente de la República, a través del Ministerio del Ramo, ejercerá la autoridad ambiental", lo que está haciendo es ratificar la atribución que tiene el Presidente Constitucional de la República. Ningún Ministerio tiene una personería independiente que le permita ejercer esa función, más allá de lo que es el mandato constitucional. Por lo tanto, el texto tal como ha sido presentado por la Comisión es el adecuado y yo le pediría someterlo a votación y aprobarlo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el general Moncayo.

EL H. MONCAYO GALLEGOS. Señor Presidente, que diga: "El

Ministerio del Medio Ambiente" y no del "Ramo", para que quede claramente especificado de que Ministerio estamos hablando. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Cynthia Viteri. -----

EL H. VITERI JIMENEZ. Señor Presidente: Eso es por la perpetuidad de la ley, puede ser que el Ministerio del Medio Ambiente tenga otro nombre y por eso le pusimos del Ramo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación Secretaría sobre el texto de la Comisión. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del Artículo 9, conforme fue remitido por la Comisión y leído por Secretaría General, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Gracias honorables diputados. Señor Presidente, con su autorización proclamo resultados. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. El Artículo 9, ha merecido la siguiente votación: De setenta y cinco señores diputados presentes en la sala, cincuenta y seis votan por el texto de la Comisión. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Continúe con el siguiente artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 10. Le corresponde al Ministerio de Medio Ambiente: a) Elaborar la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial y los planes seccionales. b) Proponer para su posterior expedición por parte del Presidente de la República, las normas de manejo ambiental y evaluación de impactos ambientales y los respectivos procedimientos generales de aprobación de estudios y planes, por parte de las entidades competentes en esta materia. c) Aprobar anualmente la lista de planes,

—D



proyectos y actividades prioritarios, para la gestión ambiental nacional. d) Expedir y aplicar normas técnicas, manuales y parámetros generales de protección ambiental, aplicables en el ámbito nacional; el régimen normativo general aplicable al sistema de permisos y licencias de actividades potencialmente contaminantes, normas aplicables a planes nacionales y normas técnicas relacionadas con el ordenamiento territorial. e) Determinar las obras, proyectos e inversiones que requieran someterse al proceso de aprobación de estudios de impacto ambiental. f) Establecer las estrategias de coordinación administrativa y de cooperación con los organismos públicos y privados. g) Dirimir los conflictos de competencia que se susciten entre los organismos integrantes del Sistema Descentralizado de Gestión Ambiental; la resolución que se dicte al respecto causará ejecutoria. Si el conflicto de competencia involucra al Ministerio de Medio Ambiente, éste remitirá el expediente al Procurador General del Estado, para que resuelva lo pertinente. Esta resolución causará ejecutoria. h) Recopilar la información de carácter ambiental, como instrumento de planificación, de educación y control. Esta información será de carácter público y será parte de la Red Nacional de Información Ambiental, la que tiene por objeto registrar, analizar, calificar, sintetizar y difundir la información ambiental nacional. i) Constituir Consejos Asesores entre los organismos competentes del Sistema Descentralizado de Gestión Ambiental para el estudio y asesoramiento de los asuntos relacionados con la gestión ambiental, garantizando la participación de los entes seccionales y de la sociedad civil. j) Coordinar con los organismos competentes sistemas de control para la verificación del cumplimiento de las normas de calidad ambiental referentes al aire, agua, suelo, ruido, desechos y agentes contaminantes. k) Definir un sistema de control y seguimiento de las normas y parámetros establecidos y del régimen de permisos y licencias sobre actividades potencialmente contaminantes y las relacionadas con el ordenamiento territorial. l) Regular mediante normas de bioseguridad, la propagación, experimentación, uso, comercialización e importación de organismos genéticamente

modificados. m) Promover la participación de la comunidad en la formulación de políticas y en acciones concretas que se adopten para la protección del medio ambiente y manejo racional de los recursos naturales. n) Las demás que le asignen las leyes y sus reglamentos". Ese el texto de la Comisión. El honorable Paco Moncayo, respecto del literal d), plantea una observación escrita proponiendo un texto alternativo, que dice: "Coordinar con los organismos competentes para expedir y aplicar normas técnicas, manuales, etcétera", sigue el texto del literal d). La honorable Nina Pacari, respecto del Artículo 10, dice: "Impugno y propongo los siguientes cambios al literal b) sustituir la frase: "Proponer para su posterior expedición por parte del Presidente de la República" por "elaborar". Al literal j), sustituir la palabra "Cordinar", por "Establecer". Al literal k), sustituir la palabra "Definir" por "Diseñar". Al literal m), sustituir la palabra "Promover" por "Garantizar" y solicita que se cree un nuevo artículo, que diga: "El Ministerio del Medio Ambiente contará con una Dirección General, un Departamento Técnico, un Departamento Financiero a más de otros departamentos, secciones y oficinas, que se requiera para el cabal cumplimiento de sus funciones". El honorable René Yandún, respecto al Artículo 10, refiriéndose al literal d), propone que al final se incluya lo siguientes: "Para cuyo efecto él o los beneficiarios, deberán rendir garantías suficientes para cubrir posibles daños ambientales." No hay más observaciones escritas, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En primer lugar vamos a consultar a la Presidencia de la Comisión, si acepta los cambios propuestos por el honorable Moncayo y por el honorable Yandún. -----

EL H. GONZABAY PEREZ. Aceptada la propuesta. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en consideración el artículo. ¿La Presidencia de la Comisión acepta las diversas observaciones que se han hecho al artículo? -----

EL H. GONZABAY PEREZ. Por ser más de orden semántico, aceptamos la propuesta de todas las observaciones contempladas en la ley. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con las observaciones, tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 10, texto de la Comisión, con las observaciones propuestas por escrito por los honorables Paco Moncayo Gallegos, René Yandún y honorable Nina Pacari. Los señores diputados... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Raúl Gómez. -----

EL H. GOMEZ ORDEÑANA. Señor Presidente: Hay un error, en las observaciones de la diputada Nina Pacari, tiene íntima vinculación con la observación que hizo al artículo anterior, una vez negado eso, no cabe que se incorpore porque es a través del Presidente de la República. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, me refiero a las observaciones de la honorable Nina Pacari a los literales b), j), k) y m), que significan la frase "Proponer" por "Elaborar". Sustituir "Coordinar", por "Establecer". En el literal k), "Decidir", por "Diseñar". Y en el literal m) "Promover", por "Garantizar". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda a tomar votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del Artículo 10, con las observaciones escritas de los honorables Paco Moncayo, René Yandún y Nina Pacari, en lo dicho por Secretaría, sírvase expresar su voto levantando el brazo. Gracias, señores diputados. Señor Presidente, con su autorización proclamo resultados. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Respecto al Artículo 10, sesenta y tres diputados presentes en la sala, de ellos cincuenta y nueve votan por el texto con las observaciones expresadas por Secretaría. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiente artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 12, contenido en el Capítulo III. Del Sistema Descentralizado de Gestión Ambiental. El Sistema Descentralizado de Gestión Ambiental está dirigido por la Comisión Nacional de Coordinación, integrada de la siguiente forma: 1. El Ministro de Medio Ambiente, quien lo presidirá; 2. La máxima autoridad de la Secretaría Técnica de Planificación de la Presidencia de la República. 3. Un representante del Consorcio de Consejos Provinciales. 4. Un representante de la Asociación de Concejos Municipales. 5. El presidente del Comité Ecuatoriano para la Protección de la Naturaleza y Defensa del Medio Ambiente-CEDECNMA. 6. Un representante del Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador CODEMPLE. 7. Un representante del Consejo Nacional de Educación Superior, que será uno de los rectores de las Universidades o Escuelas Politécnicas". Este es el texto del Artículo 12, conforme lo presentado por la Comisión. Permítame informar a usted, señor Presidente y a la sala, que la honorable Nina Pacari, respecto a este artículo plantea la siguiente observación: "Impugna este artículo por distorsionar y caotizar la gestión ambiental al crear organismos burocráticos, que a más de agrandar el aparato estatal obstaculizan las acciones, que es desarrollar los distintos organismos e instituciones del Estado para garantizar los derechos ambientales". Propone concentrar las funciones y competencias establecidas por el Consejo Nacional de Desarrollo Sustentable y la Comisión Nacional de Coordinación, en el ámbito, funciones y competencias del Ministerio del Medio Ambiente, por ser la autoridad nacional en materia ambiental". No hay más observaciones escritas, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Henry Llanes. -----



EL H. LLANES SUAREZ. Gracias. Señor Presidente, señores diputados: En verdad, este artículo yo creo que no es necesario, porque ya hay un Consejo Nacional de Manejo de Medio Ambiente y es el que determina políticas, define planes, etcétera. Yo creo que está por demás incluir este artículo en todo el proyecto y valdría que el Congreso, analizando en forma detallada el artículo, yo creo que no es conveniente aprobarlo. Yo creo que el planteamiento de la doctora Nina Pacari es correcto en ese sentido. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Leopoldo Baquerizo. -----

EL H. BAQUERIZO ADUM. Gracias. Señor Presidente, honorables legisladores: Primero, agradeciendo que algunas de las observaciones han sido acogidas por la Comisión, muy amables. Pero creo que queda en este artículo, algo medio especial afuera, que yo le puse en esto de las observaciones. El 98% del Consejo lo integran los indígenas, y dentro de las observaciones a este artículo, yo sugería dos: Una que haya un representante de los pueblos afroecuatorianos, a mí me parece increíble que estén los indígenas y que el pueblo afro no lo esté. Creo que un representante del COLAE podría estar incorporado, y, adicionalmente, sugería también y yo ruego a la Comisión que lo tome en cuenta, porque sí creo que es necesario la presencia de alguien, un representante de las Fuerzas Armadas, porque hay razones de peso, la una, porque dispone del personal y de equipos y va a ejercer un verdadero control en todo lo que tiene que ver en el medio ambiente y creo que habría tremenda capacidad operativa. Son dos cosas más que yo sí sugiero a la Comisión que la recoja, para que la gente del mundo afro esté incorporada, están los indígenas, pero ellos también tienen derecho y como no, un representante de las Fuerzas Armadas, por aspectos operativos y por el control y los equipos y seguridad también, gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Consultamos a la Presidencia de la Comisión si recoge estas observaciones. -----

EL H. GONZABAY PEREZ. Yo considero que con la observación que está dada, que se suspenda la votación de este artículo por el momento, parcialmente para ponernos de acuerdo aquí antes de ser incorporado, si es que creen conveniente los compañeros. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Fue negada la suspensión del debate.

EL H. GONZABAY PEREZ. Momentáneamente hasta ponernos de acuerdo con la Comisión y los compañeros que han sugerido esa observación, momentáneamente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No podemos, porque en dos votaciones primó la misma decisión del Congreso. En consecuencia, debemos continuar. Honorable Moncayo. -----

EL H. MONCAYO GALLEGOS. Señor Presidente y compañeros legisladores: Me parece que en efecto, el momento que creamos ya un Consejo para el Desarrollo Sustentado, crear un nuevo sistema que va a realizar actos similares, no va a ayudar para la buena marcha y la buena aplicación de esta ley. Me parece correcto más bien, que estos componentes, estos miembros de esta Comisión Nacional sean considerados por el Presidente y ahí podrá incluir a los pueblos indios, afroecuatorianos, a las Fuerzas Armadas en ese Consejo, porque no veo en el texto de esta ley la conveniencia de mantener un Consejo y una Comisión, que ambos tienen una conformación colegiadas que se usa normalmente para emitir políticas directrices, pero no como órganos administrativos para administrar ya está el Ministerio del Ramo. Por eso quizás, sea conveniente que se nos explique un poco más ampliamente la supervivencia o la conveniencia de que supervivan estos dos cuerpos colegiados, que a simple vista parecería que están duplicando funciones y que no podrían coexistir. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Pío Oswaldo Cueva. -----

EL H. CUEVA PUERTAS. Señor Presidente: Yo comparto la

observación que acaba de formular el general Paco Moncayo, pero además de ella, quiero hacer una observación de carácter general al texto del articulado. Debe ser unificado el texto del articulado de la ley, porque en unos artículos se habla de Consejo Nacional de Desarrollo Sustentable y en otros, como en el artículo que estamos discutiendo, se habla de Consejo Nacional de Desarrollo Sostenible. Si bien son sinónimos pero yo creo que en el texto de ley tiene que unificarse, uno de los dos términos tiene que ser el término utilizado en todo el texto de la Ley. Nada más, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Henry Llanes. -----

EL H. LLANES SUAREZ. Señor Presidente, señores Diputados: En el Artículo 7 que aprobamos dice en la parte última: "El Presidente de la República definirá la composición de dicho organismo", entonces lo que plantea el general Paco Moncayo es correcto, porque esa atribución que ya le da este Artículo 7 en la Ley al señor Presidente de la República, para que incorpore lo que están planteando en este Consejo, en este organismo que ésta previsto en el Artículo 12, como digo, no es necesario, porque si inclusive se revisan las atribuciones que va a tener el Consejo, en el artículo 8 prácticamente ya no tiene sentido lo que está planteado en el Artículo 12. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias. Honorable Alexandra Vela. -----

LA H. VELA PUGA. Gracias, señor Presidente. Nosotros estamos de acuerdo con el planteamiento formulado por el general Moncayo. El mecanismo de coordinación que está establecido en el Artículo 12 se refiere exclusivamente a tratar de darle una instancia de coordinación a las políticas de gestión ambiental de este Ministerio, no significa una duplicidad respecto al Consejo y no significa una duplicación, porque el Consejo lo que pretende es establecer un mecanismo que permita que haya una coordinación a nivel

~ - 2

de lo que es un modelo de desarrollo sustentable, que es bastante más amplio que lo que significa un mecanismo de coordinación de carácter exclusivamente ambiental. Entonces, el modelo que está establecido en el Consejo es una decisión del Estado ecuatoriano respecto al modelo de desarrollo que piensa darse y ese modelo de desarrollo está tipificado como un modelo de desarrollo sostenible. Dentro de este modelo de desarrollo, uno de los ejes fundamentales es lo que se refiere a las políticas nacionales de gestión ambiental y es para estas políticas de gestión ambiental para que se recoja a través de esa instancia de coordinación no solamente lo que las entidades del sector público están estableciendo, sino lo que hay en una acción que está ya dada a través de los organismos seccionales, a través de los organismos de la sociedad civil se establece esta instancia de coordinación que es exclusivamente para la política de gestión ambiental. Respecto a la preocupación que planteaba el diputado Polo Baquerizo, la presencia del pueblo negro, se incluye en el Consejo de Desarrollo de Nacionalidades y pueblos del Ecuador, pero él señala que la mayoría de los integrantes en un 98% de los pueblos, de este Consejo de Desarrollo por su mayor población en un 98% son indígenas. A nosotros nos parece adecuado que sobre todo en aquellos temas que tienen que ver por ejemplo con los problemas del manglar que están ubicados en zonas en donde fundamentalmente están asentados los pueblos negros, ellos puedan tener una representación adicional y estaríamos dispuestos a aceptar que haya uno más allí. Entonces yo creo que si retomamos las observaciones que se han planteado podríamos dar paso a la votación de este artículo, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el honorable Sixto Durán-Ballén. -----

EL H. DURAN-BALLEN CORDOVEZ. Señor Presidente: Reiteradamente hablamos aquí en la Legislatura de reducir el tamaño del Estado, de disminuir el egreso público y cada vez que se habla de crear o reformar un organismo lo que estamos haciendo es

~ - - -



todo lo contrario, aumentando la burocracia, aumentando un personal. Un poco por la experiencia de largos años en la vida pública, por ejemplo, vamos a tomar dos o tres de estos miembros, el representante de los rectores tendrá que ser un rector de Quito, seguimos centralizando y todo el país habla de descentralizar. Porqué si nombramos a un rector de una de la nuevas universidades que hemos creado o alguna que esté, vamos a incrementar el gasto para ese Consejo de la movilización de ese señor, vamos a aumentar el chofer o el Secretario de la gente, cada vez no estamos haciendo lo que predicamos. De manera que, yo pediría y creo que ésta fue la propuesta de la diputada Pacari, este artículo debe suprimirse, yo encuentro que hay duplicación. Qué va a pasar con, por ejemplo el representante del Consejo de Planificación, de la Secretaría de Planificación, han nombrado al señor Pérez, el señor Pérez no puede asistir, le dice al señor Sánchez, mira, anda a esta reunión que tiene que ir, y esto hace que no haya continuidad de acción, en lo que los distintos cuerpos colegiados del país pueden hacer. Yo creo que si hemos dejado muy amplio en un anterior artículo a la autoridad del Presidente de la República, para que organice esto como él crea con su Ministros de Medio Ambiente, dejémosle al Presidente esa libertad de acción para que pueda manejar como él crea conveniente, si él es el jefe de administración lo hará con los representantes o las personas, pero esto de representación de diversos organismos no funciona, no funciona lo digo por experiencia propia, cuando cumpliendo mandatos de la Constitución llamaba a cualquiera de los cuerpos colegiados me encontraba con que las personas que acudían a la Presidencia de la República, a representar tal o cual organismo eran cada vez distintos y había que comenzar por decirle a ese representante de tal organismo lo que su propio organismo habían hecho con anterioridad. Yo creo que esto es contrario, ayer hemos aprobado una ley que estoy seguro que el Presidente de la República la va a vetar porque por una Ley estamos aumentando el gasto público. Aquí con esta ley estaríamos también aumentando el gasto público, muy respetuosamente sugiero que este artículo debe suprimirse.---

2-3

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias. Con la intervención del Presidente de la Comisión, honorable Gonzabay, procederemos a tomar votación. -----

EL H. GONZABAY PEREZ. Señor Presidente: Tomo la palabra para aceptar la sugerencia del diputado Polo Baquerizo apoyado por la diputada Alexandra Vela, porque en realidad lo que conocemos es que en esta organización en definitiva están dominando las comunidades indígenas y los afroecuatorianos no tienen su representación, que se lo incorpore. Además de eso, quiero explicar que esto no es un ente burocrático, ésta es representación realmente del pueblo ecuatoriano, representante de los Consejos Provinciales, de la Prefectura y de todos los entes, realmente no es ente burocrático. Entonces aceptada la propuesta de Polo Baquerizo y de Alexandra Vela. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, tome votación del texto de la Comisión con las reformas aceptadas. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señores diputados, texto del artículo 12, texto de la Comisión con las observaciones propuestas por el honorable Polo Baquerizo y la diputada Alexandra Vela. Los señores diputados que estén de acuerdo con este texto sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Gracias, señores diputados. Señor Presidente, permítame proclamar resultados de esta votación: De sesenta y ocho honorables diputados presentes en la sala, cuarenta y cinco votan a favor del texto propuesto por la Comisión con las observaciones del diputado Leopoldo Baquerizo y Alexandra Vela. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiendo artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 13, texto de la Comisión. Corresponde a la Comisión Nacional de Cordinación las siguientes funciones: a) Definir los lineamientos generales para la coordinación de la gestión ambiental entre las

2-2

diferentes instituciones que ejercen atribuciones relativas a la conservación del Medio Ambiente y la utilización de los recursos naturales; b) Supervisar la coordinación de la gestión ambiental a nivel nacional y regional; c) Proponer normas reglamentarias, instructivos manuales y parámetros de protección ambiental para su expedición; d) Conformar comisiones técnicas para el estudio y asesoramiento a las instituciones que lo requiera; e) Crear instancias subordinadas de coordinación; y, f) Las demás que establezca la presente Ley y sus reglamentos". Me permito informar a usted, señor Presidente y a los señores diputados, que respecto del Artículo 13 se ha recibido únicamente la observación de la honorable Nina Pacari Vega, en los términos que ya fueron dichos, es decir, que impugna el artículo por distorsionar y caotizar la gestión ambiental al crear organismos burocráticos. No hay más observaciones escritas.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Iván Rodríguez. -----

EL H. RODRIGUEZ IVAN. Señor Presidente: Yo había solicitado la palabra para los artículos anteriores. Sin embargo, no voy a perder la oportunidad de dar mi punto de vista frente a ello, no obstante que están aprobados varios de ellos. Hay una contradicción, para citar un ejemplo, el artículo anterior, cuando se habla del representante del Consejo Nacional de Universidades, no nos olvidemos que está en juego una reforma a la Ley de Educación Superior, en donde ya no existe el CONUEP sino el CONESUP y eso no lo ha analizado, no lo han tomado en cuenta en este proyecto, es un elemento principal y, lo otro, efectivamente me temo que estamos cayendo en un error, en una contradicción, la óptica del Gobierno es desaparecer algunos organismos con el objetivo fundamental de disminuir el aparato del Estado ecuatoriano, lo hizo con la DINACE, con el DINADER y entre otros más, y resulta que hoy organizamos otro organismo más a través de esta Ley, y me hago una pregunta y hago una pregunta al Parlamento, no estoy en contra de esta ley, me parece que es muy puntual, muy importante que exista este cuerpo legal, es muy importante, pero ¿qué hace

✓ - 2

el Ministerio del Medio Ambiente? Que es el llamado precisamente a tomar acciones, a planificar y organizar acciones tendientes a preservar el medio ambiente en el país, como tal, ésta es una gran incógnita que nosotros la tenemos como tal y las contradicciones que se dan entre que el Presidente es el que organiza o decide la composición de un organismo y a la par que se esté esclareciendo o manifestando quienes son o como integraría precisamente este organismo, son contradicciones que tienen que tomarse en cuenta. De tal manera que, yo hago caer, hago esta reflexión fundamental, me hubiese gustado hacerlo, que me de la palabra en el momento antes de que se apruebe al menos lo que se aprobó anteriormente, señor Presidente. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Quisiera hacerle presente, que usted fue llamado para utilizar la palabra cuando discutíamos los artículos anteriores y estaba ausente de la sala honorable, lamento que haya sido así. Ahora el honorable Leopoldo Baquerizo, tiene la palabra.-----

EL H. BAQUERIZO ADUM. Señor Presidente: Era para el artículo anterior, pero le dio la palabra al Presidente y terminó el debate, más adelante me reservo. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Usted volvió a solicitar la palabra, en todo caso, gracias. -----

EL H. BAQUERIZO ADUM. ..eso fue, aplaste para terminar....---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Jorge Marún. -----

EL H. MARUN RODRIGUEZ. Gracias, señor Presidente. Es verdad que el Gobierno central ha terminado algunas instituciones en el país, pero también es verdad que éste es uno de los temas de mayor importancia del país, el medio ambiente. Si el Estado ecuatoriano, si el pueblo ecuatoriano tiene que invertir recursos para que se cuide el medio ambiente, bienvenido sea ese gasto. El medio ambiente ecuatoriano está seriamente amenazado, es indispensable que este Comité



trabaje y que trabaje bien, es indispensable que estas definiciones de cuáles son las responsabilidades estén bien aclaradas. Por lo tanto, nosotros, como bloque del partido Roldosista Ecuatoriano, apoyamos este artículo porque creemos que es indispensable que el Estado ecuatoriano tenga lo más pronto posible esta Ley y que el gobierno central luego le dé todo el apoyo necesario para que este organismo y que esta Ley surtan los efectos indispensables para nosotros poder entregar a las nuevas generaciones un país, con un medio ambiente que sea preocupación constante de todos los ecuatorianos. Gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias. No hay más inscritos, tome votación, señor Secretario, sobre el texto de la Comisión. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto original de la Comisión para el artículo 13, por favor expresen su voto levantando el brazo. Gracias, honorables diputados. Señor Presidente, con su autorización proclamo resultados: De sesenta y ocho honorables diputados presentes en la sala, cincuenta y dos votan por el texto del Artículo 13, texto de la Comisión. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiendo artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Capítulo IV. De la Participación de los Organismos del Sector Público. Artículo 14. Son obligaciones de los organismos públicos del Sistema Descentralizado de Gestión Ambiental en el ejercicio de sus atribuciones y en el ámbito de su competencia, las siguientes: a) Aplicar los principios establecidos en esta ley y ejecutar las acciones específicas del medio ambiente y de los recursos naturales. b) Ejecutar y verificar el cumplimiento de las normas de calidad ambiental, de permisibilidad, fijación de niveles tecnológicos y las que establezca el Ministerio del Medio Ambiente. c) Participar en la ejecución de los planes, proyectos y programas aprobados por el Ministerio del Medio Ambiente. d) Expedir

y aplicar las normas técnicas necesarias para proteger el medio ambiente con sujeción a las normas legales y reglamentarias vigentes y a los convenios internacionales.

e) Regular y promover la conservación del medio ambiente y el uso sustentable de los recursos naturales en armonía con el interés social. Mantener el patrimonio natural y cultural de la nación, velar por la protección y restauración de la diversidad biológica, garantizar la integridad del patrimonio genético y la permanencia de los ecosistemas.

f) Promover la participación de la comunidad en la formulación de políticas para la protección del medio ambiente y manejo racional de los recursos naturales.

g) Garantizar el acceso de las personas naturales y jurídicas a la información previa a la toma de decisiones de la administración pública relacionada con la protección del medio ambiente". Hasta aquí el texto del Artículo 14, versión de la Comisión. El señor diputado Paco Moncayo al Artículo 14, literal d), propone el siguiente texto alternativo "coordinar con los organismos competentes para expedir y aplicar las normas técnicas necesarias" y sigue el texto de la Comisión. El honorable Juan Cordero Iñiguez, se refiere al literal e) y dice que se suprima la palabra "cultural" porque el patrimonio de este sector está protegido por la Ley de Patrimonio Cultural que tiene sus propios organismos de control. No hay más observaciones, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Consulto a la Presidencia de la Comisión si acepta las observaciones presentadas, si las incorpora a su texto. -----

EL H. GONZABAY PEREZ. Si aceptamos las dos sugerencias de los dos Diputados. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No habiendo más observaciones ni inscritos para el debate, sírvase tomar votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 14, texto de la Comisión que ha sido leído por Secretaría con las observaciones escritas

2

del honorable Paco Moncayo y del honorable Juan Cordero, aceptadas por el señor Presidente de la Comisión. Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto de este Artículo 14, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Gracias, honorables diputados. Señor Presidente, con su autorización proclamo resultados. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. La votación respecto al Artículo 14 es como sigue: De sesenta y ocho honorables diputados presentes, sesenta y cuatro apoyan el texto de la Comisión, con las observaciones aceptadas por el honorable Moncayo y Juan Cordero Iñiguez. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiendo artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 15. Los Consejos Provinciales en coordinación con los Municipios, dictarán políticas ambientales seccionales con sujeción a la Constitución y a la presente ley. Respetarán las regulaciones nacionales sobre el Patrimonio de Areas Naturales Protegidas para determinar los usos del suelo y consultarán a los representantes de los pueblos indígenas, afroecuatorianos y poblaciones locales para la delimitación de áreas de conservación y reserva ecológica". Hasta aquí el texto de la Comisión. La honorable Nina Pacari presenta la siguiente impugnación: "Impugno el Artículo 15 y propongo que luego de la frase "y poblaciones locales para la delimitación", se incluya "manejo y administración". No hay más observaciones escritas, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Leopoldo Baquerizo. -----

EL H. BAQUERIZO ADUM. Una vez más, señor Presidente, honorables legisladores, esto no fue aceptado por la Comisión entre los criterios que mandé, pero sin embargo permítome insistirles por una razón poderosa. En el artículo me gustaría por lo menos intentar ver si es considerado. Los

1-0

problemas de polución en general que tiene Galápagos, son diferentes a los sectores de la Sierra o a los del Oriente y Amazonía o de la Costa. Entonces, por eso dentro de las observaciones que yo había mandado a la Comisión, pedía que los Consejos Provinciales, a través de sus titulares conforme a los Consejos Regionales y de Medio Ambiente, que más que todo esto va a servir como órganos de apoyo precisamente para el Consejo Nacional del Medio Ambiente, o sea, la idea es esa, porque cada región tiene sus propios problemas de contaminación y son diferentes. Entonces con ésta propuesta que hago yo y que lo pongo en consideración nuevamente al Presidente de la Comisión de ser posible, porque más que todo es para apoyar y por los problemas regionales que tiene cada sector de la patria nada más. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Aníbal Nieto. -----

EL H. NIETO VASQUEZ. Señor Presidente, señores Legisladores. Esta ley como se la está aprobando es una ley que va a tener muchos problemas, primero se crea un Consejo, una coordinación de veinte personas, no entiendo cómo pueden coordinar veinte personas, pero ya lo aprobaron así en la ley. Y así va a ir al Ejecutivo, también el Ejecutivo lamentará porque las cosas así no se pueden dar en ese sentido y como quedaría el Ministerio del Medio Ambiente, si se supone que esta Ley es para proteger el medio ambiente y el ejecutor de la ley sea el Ministerio. Pero ojalá a medida que vamos avanzando sigamos haciendo correcciones y ojalá haya rectificaciones en lo que se ha aprobado. Sobre este artículo considero yo, así mismo, que se le da la potestad bien a los Consejos Provinciales y a los Municipios para que coordinen asuntos de medio ambiente, pero que también de alguna manera estén sujetos al Ministerio de Medio Ambiente o al Consejo que estamos creando, porque si no va a haber una cantidad de problemas que se suscitarán a medida que la Ley se ponga en práctica, consideraría que el señor Presidente de la Comisión trate de alguna manera o el Congreso aquí en Pleno tratemos de alguna manera hacer esa

~ - 0



coordinación con el Consejo o con el Ministerio a lo del asunto de los Consejos Provinciales y Municipios. Gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Alexandra Vela. -----

LA H. VELA PUGA. Gracias, señor Presidente. El establecimiento de áreas que son calificadas como de reserva natural o de áreas naturales protegidas de acuerdo con la Constitución es una atribución del Estado ecuatoriano, del Presidente de la República a través del Ministerio de Ambiente o de Gestión Ambiental. En consecuencia, el artículo tal como está redactado lo que está haciendo es establecer un equilibrio entre la atribución del Estado, para decir cuáles áreas son calificadas como de reserva natural y la garantía de la consulta que debe hacerse a las poblaciones locales, pero fundamentalmente en la zona oriental a las poblaciones indígenas de acuerdo con la otra norma constitucional, para la delimitación de las mismas. Si es que se cambia el artículo y se recoge lo que ha sido planteado y se traslada automáticamente no mediante consulta, sino automáticamente la participación para determinar la delimitación a las poblaciones locales y además se incluye el manejo y la administración, estamos quitándole al Estado a través del Ministerio la atribución que constitucionalmente le compete para determinar cuáles son aquellas áreas naturales, una cosa es establecer la consulta con las poblaciones del lugar, lo cual está garantizado en el texto tal como ha sido presentado por la Secretaría y otra cosa es entrar en contradicción con el texto constitucional. Por lo tanto, creo que debe votarse el texto aprobado por la Comisión, presentado por la Comisión. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Nina Pacari Vega. -----

LA H. VEGA CONEJO. Gracias, señor Presidente. Dos puntualizaciones en este artículo. Uno es la referente a la necesidad que los organismos seccionales, tanto como Consejos Provinciales y Municipales puedan dictar normas,

✓ -2

ordenanzas de carácter ambiental que puedan regular justamente alrededor de lo que es la explotación, exploración, la administración, planes de manejo, en fin de los recursos que constituyen las áreas estratégicas de la economía local. Fundamentalmente las relacionadas sea del suelo y del subsuelo. Pero mi preocupación en este punto está que de pronto si hay un organismo rector de políticas generales globales, como el Consejo Nacional, el desarrollo sostenible pueda tener desencuentros con las decisiones que se adoptan a nivel local y pongo como ejemplo uno de los casos que se conoce al momento, por ejemplo, INEFAN que es uno de los organismos, está también al frente de la administración de los recursos naturales, en relación a la reserva Cotacachi-Cayapas, en donde está la laguna de Quicocha ubicada en el cantón Cotacachi, por ejemplo. La administración no solo que esta en manos de INEFAN, sino también los beneficios, pero resulta que entra en contradicción con el organismo seccional, no solo en cuanto a políticas ambientales sino lo que tiene que ver también con la administración como tal y con los beneficios como tal, que debe también de una u otra manera reportarse hacia el interno de la localidad. Por lo tanto, creo que si ponemos nosotros en la disposición que los Consejos Provinciales y los Municipios coordinarán, va realmente a crear en lugar de armonía más bien disidencias, y si estamos en un nivel de descentralización que se nos viene hacia adelante hasta donde van a tener la autonomía como tal, la descentralización como tal en la definición de políticas ambientales, en lo relacionado a los organismos seccionales como Consejos Provinciales y Consejos Municipales, más allá de coordinaciones sería que las políticas que vayan a determinar estos organismos puedan ser de tal naturaleza que queden dentro de su ámbito como tal, porque caso contrario, incluso el ámbito de la descentralización como tal mismo, se estaría atrofiando. Por otro lado, diría en cuanto a la impugnación puntual que yo realizo, que la consulta que se le realice a los pueblos indígenas o locales como tal, no sea solamente en cuanto a la delimitación, porque la problemática más grande tiene que ver con la administración y tiene que ver

con lo que son los planes de manejo como tales. Si alrededor de eso no hay consulta, realmente se estaría imponiendo tanto en la administración como en lo de los planes de manejo distintos incluso a los parámetros y a las visiones que se manejan en cuanto al manejo ambiental mismo desde las organizaciones locales. Por lo tanto, solicitaría que a este artículo que está planteado se le pudiera agregar, que la consulta no sea solamente en cuanto a la delimitación, sino también al manejo y a la administración, que es lo que se ha propuesto. Creo que con eso, más bien, se complementa y desde el contexto real que le corresponde también a la población local. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Henry Llanes. -----

EL H. LLANES SUAREZ. Señor Presidente, señores diputados: Los mayores problemas de contaminación se producen en la ciudad. Problemas del smog a través de los vehículos, industrias, etcétera, etcétera. Y se requiere una mayor agilidad en la toma de decisiones para controlar el medio ambiente. En cambio, así como está en el artículo en un principio, quiere decir que si el Municipio quiere tomar una decisión sobre una determinada industria, tiene que de hecho coordinar con el Consejo Provincial y si el Consejo Provincial no coordina, si no hay una agilidad, si no hay una mayor atención en los trámites que demande el Municipio, el Municipio no va a poder tomar la decisión. Lo mismo sucederá en otro de acción para el Consejo Provincial. De manera que, y a través suyo, señor Presidente, apelo al señor Presidente de la Comisión, para que más diga: "Los consejos provinciales y los municipios", con lo cual de hecho le da mayor autonomía, le da mayor independencia y les da mayor agilidad en las tomas de las decisiones que a cada uno le corresponden, porque caso contrario, entonces, se va a generar un mayor trámite burocrático, se van a entorpecer las decisiones y, en definitiva, no se va a solucionar el problema, sobre todo, reitero, los mayores problemas se producen en la ciudad por la gran congestión de vehículos y también de mucha presencia de fábricas y

de industrias. De manera que, yo creo que lo que estoy planteando es correcto, a fin de que el artículo quede bien claro. Gracias, señor Presidente, señores diputados. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Consulto a la Presidencia de la Comisión si acepta las observaciones que se han presentado.

EL H.GONZABAY PEREZ. Señor Presidente, yo veo que las dos observaciones de los diputados son válidas y, por lo tanto, aceptamos las dos observaciones. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias. Proceda a tomar votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los honorables diputados que estén de acuerdo con el Artículo 15, texto de la Comisión, que ha sido leída por Secretaría, con las observaciones realizadas por la diputada Nina Pacari Vega y Henry Llanes, se servirán levantar el brazo. Señor Presidente, de sesenta y nueve honorables diputados, sesenta y dos a favor del artículo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiendo artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 16..." -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Abogada Alexandra Vela. -----

EL H. VELA PUGA. Señor Presidente: Le solicito se rectifique la votación, porque de la mera observación de la sala me parece imposible. Querría decir que solo siete diputados no han votado y eso es evidente para todos los que estamos en la sala que hay más de siete diputados que no votaron.----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda a la rectificación, Secretaría.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los honorables diputados que estén de acuerdo con el texto del Artículo 15, que ha sido leído, más las observaciones de la honorable Nina Pacari Vega y



Henry Llanes, se servirán levantar el brazo. Señor Presidente, de sesenta y nueve honorables diputados, cincuenta y seis a favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiente artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Título III. Instrumentos de gestión ambiental. Capítulo I. De la planificación. Artículo 16. Los organismos encargados de la planificación nacional y seccional incluirán obligatoriamente en sus planes respectivos, los criterios contenidos en el Plan Ambiental Ecuatoriano-PAE. Los planes de desarrollo, programas y proyectos incluirán en su presupuesto los recursos necesarios para la proyección y uso sustentable del medio ambiente". A este texto hay la observación de la honorable Nina Pacari Vega, dice: "Impugno el Artículo 16 y propongo que, al final del segundo inciso, se incluya lo siguiente: "El incumplimiento de esta disposición determinará la inejecutabilidad de los mismos". Si no se establece esta disposición, el contenido de este artículo puede quedar como una mera declaración". Es la única observación al artículo, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Wilfrido Lucero. -----

EL H. LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente, señores legisladores: Me parece que el término que se utiliza en este artículo "los criterios", son demasiado general y no nos dice nada. Por esa razón, yo sugeriría que en vez de "los criterios" pongamos "las normas y directrices contenidos en el Plan Ambiental Ecuatoriano". Creo que eso es más correcto, es más preciso, es más objetivo, antes que "los criterios". Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No hay más observaciones. Consulto a la Presidencia de la Comisión si acepta las observaciones presentadas por la honorable Nina Pacari y por el honorable Wilfrido Lucero. -----

EL H. GONZABAY PEREZ. Aceptamos la observación del diputado Lucero y de Nina Pacari. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 16, texto de la Comisión, con las observaciones aceptadas por el señor Presidente de la Comisión, propuestas por los honorables Lucero y Nina Pacari. Los señores diputados que estén de acuerdo con este texto, por favor expresen su voto levantando el brazo. Gracias, honorables diputados. Señor Presidente, con su autorización proclamo resultados: De sesenta y nueve honorables diputados presentes, sesenta y seis votan por el texto del Artículo 16. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiente artículo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. "Artículo 17. El Ministerio de Finanzas, en coordinación con el Ministerio de Medio Ambiente, elaborará un sistema de cuentas patrimoniales, con la finalidad de disponer de una adecuada valoración del medio ambiente en el país y procurarán internacionalizar el valor ecológico de los recursos naturales y los costos sociales derivados de la degradación ambiental. El Ministerio de Medio Ambiente presentará anualmente al Sistema Descentralizado de Gestión Ambiental un informe técnico en el que consten los resultados de la valoración económica del medio ambiente y de los recursos naturales renovables". Este es el texto del Artículo 17, conforme lo propuesto por la Comisión. Permítame informar, señor Presidente, que la honorable Nina Pacari respecto de este artículo, dice lo siguiente: "Impugno el Artículo 17 y propongo cambiar la palabra "internacionalizar" por "internalizar". Porque lo que propone el artículo es incluir al valor del patrimonio nacional, los costos ambientales y no poner al nivel internacional las cuentas nacionales. Propongo, además, eliminar el segundo inciso, a fin de concordar con la eliminación de la Comisión Nacional de Coordinación, que parece ser el órgano al que se refiere

este artículo". No hay más observaciones, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. ¿El Presidente de la Comisión acepta las propuestas? Secretaría, tome votación del texto original con las observaciones aceptadas por la Comisión. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. El texto del Artículo 17, conforme a lo aceptado por el señor Presidente de la Comisión, queda de la siguiente manera: "El Ministerio de Finanzas, en coordinación con el Ministerio de Medio Ambiente, elaborará un sistema de cuentas patrimoniales, con la finalidad de disponer de una adecuada valoración del medio ambiente en el país y procurarán internalizar el valor ecológico de los recursos naturales y los costos sociales derivados de la degradación ambiental". La honorable diputada Nina Pacari ha propuesto y así considero que ha aceptado el señor Presidente, eliminar el segundo inciso. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿La Comisión acepta la eliminación del segundo inciso? -----

EL H. GONZABAY PEREZ. Hemos aceptado la sugerencia anterior sobre el cambio de la palabra, pero que el texto se lo mantenga. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Secretaría proceda a tomar votación del texto íntegro. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se mantiene el texto íntegro, con la única observación de sustituir la palabra "internacionalizar" por "internalizar", esto es, que se mantiene el segundo inciso. Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del Artículo 17, texto de la Comisión más las observaciones de la honorable Nina Pacari, en el sentido de sustituir "internacionalizar" por "internalizar", sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Gracias, señores diputados. Señor Presidente, con su autorización, proclamo resultados: De sesenta y nueve honorables diputados

— 2

presentes, sesenta y nueve votan por el texto del Artículo 17. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiente artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 18. El Plan Nacional de Ordenamiento Territorial es de aplicación obligatoria y contendrá la zonificación económica, social, cultural y ecológica del país sobre la base de la capacidad del uso de los ecosistemas, las necesidades de protección del ambiente, el respeto a la propiedad ancestral de las tierras comunitarias, la conservación de los recursos naturales y del patrimonio natural y cultural debe coincidir con el desarrollo equilibrado de las regiones y la organización física del espacio. El ordenamiento territorial no implica una alteración de la división político-administrativa del Estado". Este el texto del Artículo 18, conforme lo remitido por la Comisión. Me permito informar, señor Presidente, a los señores diputados que el honorable Juan Cordero presenta una observación al Artículo 18, que dice: "Debe eliminarse la palabra "cultural" y la expresión "patrimonio cultural", en razón de que este sector está protegido por la Ley de Patrimonio Cultural que tiene sus propios organismos de control". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Alexandra Vela. -----

LA H. VELA PUGA. Señor Presidente, gracias. Era para pasar una observación anterior, en eso tiene razón. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Consulto a la Comisión si acepta las observaciones presentadas por el diputado Cordero.

EL H. GONZABAY PEREZ. Acepto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Secretaría, tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los honorables diputados que estén de acuerdo con el texto del Artículo 18, con la observación



propuesta por el honorable Juan Cordero y aceptada por el señor Presidente de la Comisión, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Gracias, señores diputados. Señor Presidente, con su autorización proclamo resultados: De sesenta y nueve honorables diputados presentes, sesenta y siete votan por el texto del Artículo 18, con la observación aceptada propuesta por el honorable Juan Cordero.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiendo artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. El siguiente artículo es el 21, que pertenece al Capítulo II: "De la evaluación de impacto ambiental y del control ambiental. Las obras públicas privadas o mixtas y los proyectos de inversión públicos o privados que puedan causar impactos ambientales serán calificados previamente a su ejecución, conforme el Sistema Unico de Manejo Ambiental, cuyo principio rector será el precautelatorio". Hasta aquí el texto de la Comisión. El honorable Paco Moncayo Gallegos presenta al respecto de este Artículo el siguiente texto alternativo: "Las obras públicas privadas o mixtas y los proyectos de inversión públicos o privados que puedan causar impactos ambientales serán calificados previamente a su ejecución por las instituciones u organismos generadores de la obra a construirse, conforme el Sistema Unico de Manejo Ambiental, cuyo principio rector será el precautelatorio". No hay más observaciones, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Consulto a la Comisión si acepta el texto alternativo. Perdón, el honorable Paco Moncayo.

EL H. MONCAYO GALLEGOS. Quiero explicar la razón del comentario mío, podría ser que haya una explicación. Como está redactado, aparentemente todas las obras que puedan tener impacto ambiental tienen que ir a algún lugar a ser calificadas. Quiere decir que todos los concejos cantonales y provinciales, distintos organismos que tengan que realizar una obra que pueda tener un impacto ambiental y que son la mayor parte de las obras de infraestructura, tendría

~ - 2

que mandar eso al Ministerio de Medio Ambiente, no sé a dónde, y eso se transformaría en un cuello de botella y, realmente, en un obstáculo burocrático para que inicien esos proyectos. Si es que ya le estamos atribuyendo a los consejos provinciales y municipales poder hacer esta calificación, ¿por qué no dejar que sean ellos mismos los iniciadores de la obra quienes la califiquen? Porque sino toda la obra pública que tenga alguna forma de impacto ambiental, tendrá que pasar por algún órgano burocrático calificador y esto será una gran traba para esos proyectos.--

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias. Señor Presidente de la Comisión. -----

EL H. GONZABAY PEREZ. Señor Presidente: El texto que ha hecho el diputado Paco Moncayo no coincide con lo que ha estado manifestando, por lo tanto, en el texto se está diciendo prácticamente que el mismo de la obra tiene que calificar y eso es imposible. Por lo tanto, no es aceptada esa propuesta, salvo que sea modificada en otros términos. Pero, así como está, no puede ser aceptada. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Moncayo. -----

EL H. MONCAYO GALLEGOS. ... descentralizadamente, que no tenga que venir todo a Quito. Si eso puede lograrse modificando el texto de ustedes mismo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Gonzabay. -----

EL H. GONZABAY PEREZ. Si el texto es modificado y que se apruebe realmente en las provincias, yo creo que es válida la observación como está planteada, pero como está el texto original, no. Pero si es el texto, la idea, como él ha manifestado verbalmente y que sea calificada la licencia dada por el Municipio o por los consejos provinciales, sí aceptamos la observación. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Consulto al general Moncayo, si podría

~ - 2

hacer llegar por escrito el texto. Honorable Joaquín Estrella. Audio, por favor al señor diputado Joaquín Estrella. -----

EL H. ESTRELLA VELIN. ... los consejos provinciales tienen programas de construcción de caminos vecinales. He sido Prefecto por dos o tres ocasiones, y si nos vemos obligados en el Plan de Construcción de Caminos Vecinales, mientras construimos un camino vecinal, avanzamos unos 500 metros, tenemos un rumbo de madera que acaba con toda la flora y la fauna que existe en la zona. Entonces, sí debe existir una política de parte de los consejos provinciales en torno a la conservación del medio ambiente. De ahí que es importante que esto sea manejado por los consejos provinciales y por los municipios en su respectiva localidad.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Pío Oswaldo Cueva. -----

EL H. CUEVA PUERTAS. Señor Presidente: Yo creo que la observación del general Paco Moncayo podría coordinarse con el criterio de la Comisión, con sustituir solamente el término "Sistema Unico de Manejo Ambiental", que es un sistema prácticamente centralizado, con "Sistema Descentralizado de Gestión Ambiental", que es el capítulo siguiente, en el que incorpora la participación de otros niveles administrativos que no sean solamente el Gobierno central. Nada más, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Juan Cordero. -----

EL H. CORDERO INIGUEZ. Señor Presidente, honorables señores legisladores: Esta ley viene debatiéndose desde hace cinco años, ahora por fin el Congreso puede concluirla, si es que todos nos sacrificamos y nos prolongamos por un tiempo más, creo que no demoraría más de una hora el terminar el debate, ya que faltan cuatro o cinco artículos. Yo pido, por lo tanto, señor Presidente, que nos declaremos en sesión permanente para terminar el debate de esta Ley. Muchas gracias. -----

~ - J

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Jaime León. -----

EL H. LEON ROMERO. Gracias, señor Presidente. Tenía la misma inquietud que ya la manifestó el señor diputado Cordero. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Secretaría, proceda a leer el artículo con la reforma presentado por escrito por el honorable Paco Moncayo, y tomar votación sobre ella. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El honorable Paco Moncayo me ha hecho llegar el texto sustitutivo al Artículo 20, que es del siguiente tenor: "Las obras públicas privadas o mixtas y los proyectos de inversión públicos o privados que puedan causar impactos ambientales serán calificados previamente a su ejecución por los organismos descentralizados de control, conforme el Sistema Unico de Manejo Ambiental, cuyo principio rector será el precautelatorio". Este el texto alternativo propuesto por el general Moncayo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del Artículo 21, con la observación propuesta por el honorable Paco Moncayo, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Gracias, honorables diputados. Señor Presidente, con su venia proclamo resultados. De setenta honorables diputados presentes, sesenta y seis votan por el texto del Artículo 21 con la observación del honorable Paco Moncayo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Consulto a la sala si tiene apoyo la moción presentada por el honorable Juan Cordero para declaranos en sesión permanente hasta concluir el tratamiento de este proyecto de Ley. Proceda, Secretaría.

EL SEÑOR SECRETARIO. El honorable Juan Cordero propone declaratoria de sesión permanente hasta concluir el debate



en segunda de la Ley de Medio Ambiente. Los señores diputados que estén de acuerdo con esta declaratoria de sesión permanente, por favor expresen su voto levantando el brazo. Informo a los honorables diputados que faltan ocho artículos por aprobarse. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, no interrumpa la votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Gracias, señores diputados. De setenta honorables diputados presentes en la Sala, veintiséis apoyan la moción del honorable Juan Cordero Iñiguez. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consecuencia, ha sido negada. Siguiendo artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 33, que corresponde al Capítulo III. De los mecanismos de participación social. Las personas naturales o jurídicas tienen derecho a participar en la gestión ambiental de acuerdo con la ley. Concédese acción popular para denunciar a los organismos y funcionarios públicos que violen esta garantía". Este el texto de la Comisión. El honorable Paco Moncayo, respecto a este artículo, propone el siguiente texto alternativo: "Las personas naturales o jurídicas tienen derecho a participar en la gestión ambiental de acuerdo con la ley. Concédese acción popular para denunciar a quienes violen esta garantía". La honorable Nina Pacari, respecto al Artículo 33, dice que "lo impugna por no establecer mecanismos concretos que garanticen la participación social. Para superar esta deficiencia propongo: a) Eliminar la frase: "de acuerdo con la ley", por cuanto esta es la Ley que establece las normas generales de participación; b) Luego de "tienen derecho a participar en la gestión ambiental", incluir "a través de consultas, trámites de audiencia, iniciativas, propuestas o convenios, sin perjuicios de otros mecanismos de participación social"; y, c) Incluir otro inciso que diga: "El incumplimiento de los procesos de consulta tornará inejecutable todo programa, proyecto o

~ - 2

actividad que contemple el manejo de recursos naturales renovables o no renovables, o provoque o pueda provocar impactos ambientales". No hay más observaciones, señor Presidente y señores diputados. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Nina Pacari. -----

LA H. PACARI VEGA. Gracias, señor Presidente. Es mandato constitucional el de consultar a las poblaciones locales y también de generar procesos de participación social y mecanismos de participación social. Y justamente esta es la ley y es el momento para que, en materia ambiental, podamos determinar los procedimientos, los mecanismos de esa consulta. Decir en la ley que va a haber la participación y la consulta que se lo hará de acuerdo a la ley, es desplazarle o trasladarle la responsabilidad que en esa materia le correspondería a otra, posiblemente, a una ley posterior que sea de participación popular, en donde a lo mejor tenga que ver en términos generales en varios de los temas, y creo que es el momento que en esta ley se planteen los mecanismos de la participación social. En tal virtud, las propuestas creo que son muy concretas en el hecho de señalar que en lugar de "que esté de acuerdo a la ley", se elimine aquella frase, y en su defecto, pueda, más bien, incrementarse que "serán a través de los mecanismos" como los que hemos señalado, como audiencias, iniciativas, propuestas, o convenios, en fin, que se determine cuáles son los mecanismos en esta misma ley. Y agregarle un inciso mediante el cual se señale expresamente, que "a falta de estos mecanismos de consulta, realmente, no se tomen en cuenta lo que esté determinado". En este caso, dígase las actividades que estén contempladas, en fin, en el caso de no haber la consulta, queda insubsistente aquello. Sería de esa manera lo que estaría planteando expresamente al respecto de este artículo, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias. Diputado Gonzabay.

~ - -

EL H. GONZABAY PEREZ. Yo creo que lo expresado por la diputada Nina Pacari no va a alterar realmente la condición del Artículo 33, sino que va a especificar los procedimientos que se van a realizar. Por lo tanto, aceptamos la sugerencia de la diputada Nina Pacari. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A alguna observación presentada también por el honorable Paco Moncayo, quisiera la opinión de la Comisión. -----

EL H. GONZABAY PEREZ. Realmente, le pido disculpas, no la recuerdo, si me pudiera repetir para ver si es que cordina con la propuesta de la diputada Pacari, para poderla aceptar. -----

EL H. MONCAYO GALLEGOS. Aquí la acción popular concedida solamente sería para denunciar a organismos y funcionarios públicos, pero pueden haber empresas privadas que en barrio estén alterando el medio ambiente y que estarían eximiendo de la capacidad de denuncia de la gente; entonces, que sea para denunciar a quienes violen esta garantía. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Gonzabay. -----

EL H. GONZABAY PEREZ. Aceptada la propuesta de los diputados Paco Moncayo y Nina Pacari. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias, tome votación con las observaciones planteadas. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los honorables diputados que estén de acuerdo con el texto del Artículo 33, texto propuesto por el honorable Paco Moncayo más las observaciones hechas por la honorable Nina Pacari, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Gracias, honorables diputados. Señor Presidente, permítame proclamar resultados respecto a la votación de este artículo. -----

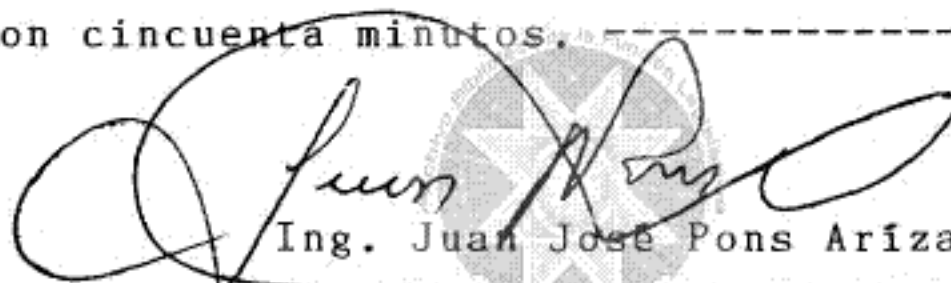
EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. De sesenta y siete honorables diputados presentes en la sala, cincuenta y cinco votan por el texto del artículo, conforme lo propuesto por el honorable Moncayo y la honorable Nina Pacari. -----

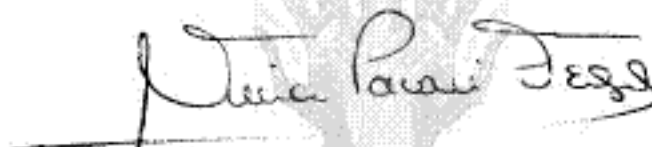
EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Por haber concluido el tiempo reglamentario, se levanta la sesión y se convoca para mañana a las nueve de la mañana.-----

IV

El señor Presidente clausura la sesión siendo las catorce horas con cincuenta minutos.-----

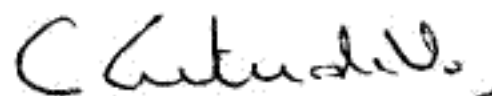


Ing. Juan José Pons Arízaga  
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL



Dra. Nina Pacari Vega Conejo  
SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONGRESO NACIONAL

Abg. Juan Pablo Moncagatta Fargas  
DIPUTADO NACIONAL



Lcdo. Guillermo Astudillo Ibarra  
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL



Dr. Olmedo Castro Espinosa  
PROSECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL

LRG/mcas